

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos  
Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios, para la operación del  
Programa Fortalecimiento a la Atención Médica*



## **REFORMAS**

---

### **Publicación**

### **Extracto del texto**

---

19/jun/2019 CONVENIO Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, mismo que, conjuntamente con sus Anexos, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a “LA ENTIDAD”, con el carácter de subsidios, para cubrir los gastos de operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2019, en los conceptos y con los alcances estipulados en el presente Convenio, y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de las unidades médicas móviles de dicho Programa en “LA ENTIDAD”.

---

**CONTENIDO**

CLÁUSULAS..... 3  
PRIMERA. OBJETO ..... 3  
SEGUNDA. TRANSFERENCIA ..... 3  
TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS  
FEDERALES ..... 5  
CUARTA. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO  
..... 6  
QUINTA. APLICACIÓN ..... 7  
SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD” ..... 8  
OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA” ..... 12  
NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO .... 13  
DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL..... 13  
DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA..... 14  
DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES AL CONVENIO  
ESPECÍFICO ..... 14  
DÉCIMA TERCERA. CAUSAS DE TERMINACIÓN ..... 14  
DÉCIMA CUARTA. CAUSAS DE RESCISIÓN ..... 14

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA. OBJETO**

El presente Convenio y sus Anexos, que firmados por “LAS PARTES”, forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, para cubrir los gastos de operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el ejercicio fiscal 2019 en los conceptos y con los alcances estipulados en este instrumento jurídico, y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de las unidades médicas móviles de dicho Programa en “LA ENTIDAD”, otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD”, así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se proroga la vigencia de éstos a “LA ENTIDAD” para el desarrollo del Programa; de conformidad con los Anexos del presente Instrumento jurídico, a efecto de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en la ejecución de este Programa.

Para efecto de lo anterior, “LAS PARTES” convienen expresamente en ajustarse a lo estipulado en el “Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2019”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2019, y a las estipulaciones de “EL ACUERDO MARCO”, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio como si a la letra se insertaran, a las del presente Convenio, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

### **SEGUNDA. TRANSFERENCIA**

Para la realización de las acciones objeto del presente Instrumento jurídico, “LA SECRETARÍA” transferirá a “LA ENTIDAD”, en varias ministraciones, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 del mismo, un importe de hasta \$ 23'681,149.00 (Veintitrés millones seiscientos ochenta y un mil ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), que se precisa en el Anexo 1 del presente Convenio.

Los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo anterior, serán transferidos por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD”, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2.

Para tal efecto, “LA ENTIDAD”, a través de su Secretaría de Finanzas y Administración, procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este



Convenio, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas y Administración ésta se obliga a ministrarlos íntegramente junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a los Servicios de Salud del Estado de Puebla, que tendrá el carácter de Unidad Ejecutora para efectos del presente Convenio. La Unidad Ejecutora, deberá informar a “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo anterior, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados. Para tal efecto, “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, dará aviso a la Unidad Ejecutora de esta transferencia. La Unidad Ejecutora deberá, previamente a la ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La no ministración de estos recursos a la Unidad Ejecutora en el plazo establecido en el párrafo cuarto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y será causa para solicitar el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

La Secretaría de Finanzas y Administración, y la Unidad Ejecutora, deberán remitir a “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas a que se refiere esta Cláusula, en la que se especifique que el destino final de los recursos es el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente acordado, que la transferencia presupuestaria otorgada en el presente Convenio, no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

### **TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES**

Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, “LAS PARTES” convienen en sujetarse a lo siguiente:

I. “LA SECRETARÍA” por conducto de la DGPLADES, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará a través de la evaluación del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, de conformidad con los anexos 3, 8 y 8A, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

II. “LA SECRETARÍA” transferirá los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, absteniéndose de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD”, para cumplir con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.

III. “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al Modelo de Supervisión Federal Operativa y formatos que se establezcan para este fin, conforme al periodo de visitas determinado en su Anexo 12, a efecto de verificar la correcta operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Instrumento jurídico, así como el seguimiento del ejercicio de los recursos y la presentación de informes a la DGPLADES, tales como: los informes de avances financieros, los informes de rendimientos financieros generados con motivo de los recursos presupuestarios federales transferidos, conforme al Anexo 10, relaciones de gasto, estados de cuenta bancaria y las conciliaciones bancarias.

En caso de que con motivo de las visitas de supervisión, “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, detecte incumplimientos a

los compromisos establecidos a cargo de “LA ENTIDAD”, deberá dar vista a las instancias federales y locales competentes, para que procedan conforme a sus atribuciones.

IV. “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, solicitará a “LA ENTIDAD” la entrega del reporte de indicadores de desempeño de prestación de servicio, así como la certificación de gasto, conforme al formato que se incluye en el Anexo 4, mediante los cuales se detallan las erogaciones del gasto y por los que “LA ENTIDAD” sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico. Para los efectos de verificación anteriormente referidos, “LA ENTIDAD” deberá exhibir la documentación soporte (original en su caso) y archivos electrónicos que así lo acrediten.

V. “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, podrá en todo momento verificar en coordinación con “LA ENTIDAD” la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a “LA ENTIDAD”, así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos. El ejercicio de los recursos deberá reflejarse en el formato de certificación de gasto, conforme a lo establecido en el Anexo 4 del presente Convenio; la documentación soporte deberá adjuntarse en archivos electrónicos en la plataforma informática correspondiente.

En caso de presentarse la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales que le han sido transferidos a la “LA ENTIDAD”, “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, podrá en todo momento determinar la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”.

VI. Los recursos presupuestarios federales que “LA SECRETARÍA” se compromete a transferir a “LA ENTIDAD”, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

#### **CUARTA. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO**

Los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Transferir recursos a “LA ENTIDAD” para contribuir con la prestación de servicios de atención primaria a la salud, de acuerdo con el Catálogo Universal de Servicios de Salud que se detalla en el

Anexo 5 del presente Instrumento jurídico, en las localidades integradas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración a través del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, a cargo de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

META: Atender a las localidades integradas en el Anexo 6 de este Convenio.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete “LA ENTIDAD” que permitirán evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico.

### **QUINTA. APLICACIÓN**

Los recursos presupuestarios federales a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para cubrir algunos conceptos de gasto para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el ejercicio fiscal 2019; no podrán destinarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital; se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por “LA ENTIDAD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios a que se refiere el párrafo anterior, podrán destinarse, previa autorización de “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica objeto del presente Convenio, de conformidad con lo estipulado en el Anexo 8 (a excepción de las partidas 12101 y 13202), así como las partidas estipuladas en el Anexo 8A.

“LA ENTIDAD” presentará un informe de los rendimientos financieros y el seguimiento de su ejercicio deberá hacerse mediante el formato de certificación de gasto, conforme a los Anexos 4 y 10.

Los remanentes de los recursos presupuestarios federales transferidos a “LA ENTIDAD”, junto con los rendimientos financieros generados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, al cierre del ejercicio fiscal, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a “LA SECRETARÍA” por conducto de la DGPLADES, de manera escrita y con los documentos soportes correspondientes.

## SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS

Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8 del presente Convenio, deberán ser realizados por “LA ENTIDAD” con cargo a sus recursos propios.

## **SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”**

Adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO” y en el presente Convenio, “LA ENTIDAD” se obliga a:

I. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto, y conforme a lo establecido en las Reglas de Operación, por conducto de su Secretaría de Salud y/o de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, como Unidad Ejecutora, responsable ante “LA SECRETARÍA” del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente Instrumento jurídico.

II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Instrumento jurídico, particularmente, de aquella generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos presupuestarios federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

III. Aplicar los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere el presente Convenio.

IV. Remitir por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración a “LA SECRETARÍA”, a través de la DGPLADES, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente Convenio, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable. La documentación comprobatoria a que se refiere éste párrafo, deberá remitirse en archivo electrónico con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Así mismo, la Unidad Ejecutora deberá remitir a “LA SECRETARÍA”, a través de la DGPLADES, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración, los

comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable.

V. Mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARÍA” y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

VI. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de “LA ENTIDAD”. Para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI, salvo los casos de excepción establecidos en la legislación y normativa de la materia que así lo establezcan, en cuyo caso se deberán atender las disposiciones especiales para su comprobación. Así mismo, deberá remitir a “LA SECRETARÍA”, a través de la DGPLADES, el archivo electrónico con la verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

VII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera “LA SECRETARÍA”, los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Finanzas y Administración de “LA ENTIDAD”, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio.

VIII. Realizar con recursos propios de “LA ENTIDAD”, el aseguramiento de las unidades médicas móviles asignadas en comodato a “LA ENTIDAD” para el desarrollo del Programa. Para el caso de UMM otorgadas en comodato la póliza de aseguramiento respectiva deberá expedirse a favor de la Tesorería de la Federación.

Dicho aseguramiento deberá comprender, adicionalmente, a los ocupantes y equipamiento de las referidas unidades médicas móviles, con cobertura amplia y para casos de desastres naturales, garantizando que quede cubierto el presente ejercicio fiscal. Dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la contratación del aseguramiento, “LA ENTIDAD” deberá enviar a la DGPLADES, copia

de las pólizas, conforme a los lineamientos que se emitan por “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES.

IX. Realizar las acciones necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades médicas móviles. “LA ENTIDAD” deberá remitir trimestralmente, a la DGPLADES, dentro de los quince (15) días naturales siguientes al trimestre que se reporte, el informe correspondiente que acredite el mantenimiento preventivo y correctivo de dichas unidades, resguardando la documentación comprobatoria.

X. Realizar con recursos propios de la “LA ENTIDAD”, el pago de emplacamiento (placas de circulación), tenencia y/o derechos federales o locales que correspondan a las unidades médicas móviles.

XI. Brindar las facilidades para que “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES pueda verificar, el cumplimiento de las rutas aprobadas.

XII. Informar de manera trimestral a “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los quince (15) primeros días siguientes al trimestre que se reporta, utilizando las plataformas electrónicas desarrolladas para tal fin, la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, los rendimientos financieros, con base en los avances financieros, relaciones de gasto, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme a los Anexos 4 y 10 del presente Convenio. (Adjuntando en archivos electrónicos la documentación soporte correspondiente).

XIII. Estampar en la documentación comprobatoria, el sello con la leyenda “Operado con recursos presupuestarios federales, para el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica del Ejercicio Fiscal 2019”.

XIV. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los quince (15) primeros días de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al ejercicio 2019 y enero del siguiente año, el avance en el cumplimiento de indicadores de desempeño y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.

XV. Servicios de Salud del Estado de Puebla, realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2019, conforme a los requisitos establecidos en las

Reglas de Operación del Programa y de conformidad con el Anexo 9 del presente Convenio Específico de Colaboración.

XVI. Servicios de Salud del Estado de Puebla, deberá informar a “LA SECRETARÍA” sobre el cierre del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados a “LA ENTIDAD” para la operación del Programa, mediante el formato descrito en el Anexo 11, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas abiertas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.

XVII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos, con base en los resultados y supervisiones realizadas.

XVIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en “LA ENTIDAD”, por conducto de la Secretaría de Salud y/o de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

XIX. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”, así como en su página de internet, por conducto de la Secretaría de Salud y/o de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

XX. Realizar las acciones necesarias para la promoción de la Contraloría Social del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica con base en los documentos de Contraloría Social que la Secretaría de la Función Pública autorice, así como en las Reglas de Operación del Programa y en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

Al efecto, los mecanismos y acciones para impulsar y apoyar la implementación de la Contraloría Social que se utilizarán son:

- a. Difusión.- Instancia Normativa y “LA ENTIDAD”;
- b. Capacitación y asesoría a servidores públicos - Instancia Normativa y “LA ENTIDAD”;
- c. Capacitación a integrantes de Comités “LA ENTIDAD”; y
- d. Recopilación de Informes y Atención a quejas y denuncias.- “LA ENTIDAD”.



## **OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”**

Adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, “LA SECRETARÍA” se obliga a:

I. Transferir a “LA ENTIDAD” a través de la DGPLADES, con el carácter de subsidios, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos en su Anexo 2.

II. Verificar, a través de la DGPLADES, que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este Instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o de “LA ENTIDAD”.

III. Practicar periódicamente a través de la DGPLADES, dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, visitas de supervisión de acuerdo al Programa que para tal efecto se establezca con “LA ENTIDAD”, conforme al formato de visitas establecido en su Anexo 12, con el propósito de verificar el uso adecuado de los recursos y el estado general que guarden los bienes dados en comodato.

IV. Solicitar a “LA ENTIDAD”, a través de la DGPLADES, dentro de los quince (15) primeros días de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al ejercicio 2019 y enero del siguiente año, el avance en el cumplimiento de indicadores de desempeño (Anexo 7) y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.

V. Dar seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos y rendimientos financieros, con base en lo reportado en el Anexo 10, así como en el Anexo 4.

VI. Solicitar la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales transferidos, que “LA ENTIDAD” debe presentar a “LA SECRETARÍA”, en términos de lo estipulado en el presente Convenio.

VII. Suspender o cancelar las ministraciones subsecuentes de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, cuando aquéllos que se hayan transferido no sean comprobados o reintegrados a la Tesorería de la Federación.

VIII. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.

IX. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.

X. Realizar, en el ámbito de su competencia, a través de la DGPLADES, la verificación y seguimiento de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento serán ministrados a “LA ENTIDAD”, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal.

XI. Verificar a través de la DGPLADES, de manera aleatoria, que las unidades médicas móviles estén cubriendo la totalidad de rutas previamente planeadas y avaladas, así como prestando los servicios establecidos en las Reglas de Operación.

XII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.

XIII. Difundir en la página de internet de la DGPLADES, el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y los recursos presupuestarios federales transferidos mediante el presente instrumento jurídico, en los términos de las disposiciones aplicables.

XIV. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos.

#### **NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO**

La verificación y seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente Instrumento jurídico, corresponderá a “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, en los términos de las disposiciones aplicables y estipulaciones del presente Convenio.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente Convenio, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

#### **DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL**

Queda expresamente estipulado por “LAS PARTES”, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar

cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

#### **DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA**

El presente Convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO**

“LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este Instrumento jurídico, “LAS PARTES” acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

#### **DÉCIMA TERCERA. CAUSAS DE TERMINACIÓN**

El presente Convenio podrá darse por terminado de manera anticipada por las causas que señala “EL ACUERDO MARCO”.

#### **DÉCIMA CUARTA. CAUSAS DE RESCISIÓN**

El presente Convenio podrá rescindirse administrativamente, por las causas que señala “EL ACUERDO MARCO”.

## **RAZÓN DE FIRMAS**

(Del CONVENIO Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, mismo que, conjuntamente con sus Anexos, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a “LA ENTIDAD”, con el carácter de subsidios, para cubrir los gastos de operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2019, en los conceptos y con los alcances estipulados en el presente Convenio, y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de las unidades médicas móviles de dicho Programa en “LA ENTIDAD”; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 19 de junio de 2019, Número 13, Cuarta Sección, Tomo DXXX).

Estando enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. **POR “LA SECRETARÍA”**: La Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud. **DRA. ASA EBBA CHRISTINA LAURELL**. Rúbrica. El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud. **DR. ALEJANDRO MANUEL VARGAS GARCÍA**. Rúbrica. **POR “LA ENTIDAD”**: El Secretario de Finanzas y Administración. **C. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC**. Rúbrica. La Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla. **C. INOCENCIA LUCÍA OJEDA LARA**. Rúbrica. El Subsecretario de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud y Coordinador de Servicios de Salud del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla. **C. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA**. Rúbrica. La Subsecretaria de Planeación, Evaluación, Desarrollo y Operación de la Secretaría de Salud y Coordinadora de Planeación, Evaluación, Desarrollo y Operación del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla. **C. MARÍA BEATRIZ AGUIRRE MONTIEL**. Rúbrica.



DGPLADES-FAM-CECTR-PUE-01/19

**ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS**

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL 2019
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$ 23,681,149.00	-	\$ 23,681,149.00
<b>TOTAL</b>	\$ 23,681,149.00	\$ -	\$ 23,681,149.00

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 23'681,149.00 (Veintitrés millones seiscientos ochenta y un mil ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud del Estado de Puebla.



DGPLADES-FAM-CECTR-PUE-01/19

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

CONCEPTO	PERIODO: 01 ENE -30 ABR	PERIODO: 01 MAY -31 AGO	PERIODO: 01 SEPT - 31 DIC	TOTAL 2019
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$ 7,087,694.64	\$ 7,140,194.64	\$ 9,453,259.72	\$ 23,681,149.00
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.				
<b>TOTAL ACUMULADO</b>	<b>\$ 7,087,694.64</b>	<b>\$ 14,227,889.28</b>	<b>\$ 23,681,149.00</b>	<b>\$ 23,681,149.00</b>

"La Secretaría" podrá suspender la transferencia de los recursos presupuestarios federales, con carácter de subsidios para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, en caso de presentarse incumplimiento en la comprobación de los recursos transferidos a "La Entidad" mediante el presente instrumento. La comprobación de los recursos deberá de realizarse dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes al término del trimestre correspondiente.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 23'681,149.00 (Veintitrés millones seiscientos ochenta y un mil ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud del Estado de Puebla.

DGPLADES-FAM-CECTR-PUE-01/19



**ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA**

GASTOS DE OPERACIÓN ANUALES PARA 48 UMM		TOTAL 2019
1000	"SERVICIOS PERSONALES"	\$23,130,649.00
1ERA. RADICACIÓN - 12101		\$6,904,194.64
2DA. RADICACIÓN - 12101		\$6,956,694.64
3ERA. RADICACIÓN - 12101		\$6,956,694.64
3ERA. RADICACIÓN - 13202 (*)		\$2,313,065.08
3700	"SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS" (**)	\$550,500.00
1ERA. RADICACIÓN		\$183,500.00
2DA. RADICACIÓN		\$183,500.00
3ERA. RADICACIÓN		\$183,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$23,681,149.00</b>

\* La asignación presupuestal correspondiente a la parte proporcional de gratificación de fin de año, se encuentra programada para ministrarse en el último cuatrimestre del año.

\*\* En caso de que personal del FAM en la entidad federativa, realice comisiones oficiales vía terrestre, en las cuales genere gastos por concepto de peaje podrá comprobar el gasto en la partida 39202.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 23'681,149.00 (Veintitrés millones seiscientos ochenta y un mil ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud del Estado de Puebla.





DGPLADES-FAM-CECTR-PUE-01/19

ANEXO 4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2019 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"

Entidad Federativa: 1 Monto por concepto de gasto 2

Concepto de Gasto de Aplicación 3 Nombre del Concepto de Gasto 4

<u>6</u>	<u>7</u>	<u>8</u>	<u>9</u>	<u>10</u>	<u>11</u>	<u>12</u>	<u>13</u>	<u>14</u>	
Fecha de elaboración	Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet(CFDI)	Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica	Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones	
<b>TOTAL ACUMULADO</b>							<u>15</u>	0.00	

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULO 66 (FRACCIÓN III) DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, MISMA QUE ESTA A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró 16 Autorizó 18 Vo. Bo. 19

17 Director Administrativo de los Servicios de Salud (ó equivalente) Secretario de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad ( o su equivalente)

MES: 20

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 23 681,149.00 (Veintitrés millones seiscientos ochenta y un mil ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud del Estado de Puebla.





DGPLADES-FAM-CECTR-PUE-01/19

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 4  
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2019 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"

**INSTRUCTIVO**

Se deberá anotar lo siguiente:

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica de gasto
- 7 Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)
- 8 Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica del pago efectuado
- 9 Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto del CFDI (incluye IVA) y/o ISR.
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.
- 18 Nombre del Director de Administración de los Servicios de Salud o equivalente.
- 19 Secretario de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad (o su equivalente).
- 20 Mes en que se reporta

**NOTA:** ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERÁ EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO COMPROBADO (EJERCIDO), ASÍ COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA.

LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES OBJETO DE ESTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN EXPRESARSE A NOMBRE DE "LA ENTIDAD" (SEGÚN CORRESPONDA), ESTABLECIENDO DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CONCEPTOS DE PAGO, ETC., PARA LO CUAL DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), SALVO LOS CASOS DE EXCEPCIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVA DE LA MATERIA QUE ASÍ LO ESTABLEZCA, EN CUYO CASO SE DEBERÁN ATENDER LAS DISPOSICIONES ESPECIALES PARA SU COMPROBACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO CON LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).  
POR OTRA PARTE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 23'661,149.00 (Veintitrés millones seiscientos ochenta y un mil ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud del Estado de Puebla.



DGPLADES-FAM-CECTR-PUE-01/19

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INTERVENCIONES DEL CAUSES 2018 POR CONGLOMERADOS

NUM. CAUSES	NUM. FAM	INTERVENCIÓN
		<b>PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD</b>
1	1	Vacunación contra tuberculosis (B.C.G)
2	2	Vacunación contra hepatitis b (HB)
3	3	Administración de vacuna pentavalente (DPT, HB, HIB)
4	4	Vacunación contra rotavirus
5	5	Vacunación contra neumococo conjugado
6	6	Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional)
7	7	Vacunación contra sarampión, parotiditis y rubéola (SRP)
8	8	Vacunación contra difteria, teterina y tétanos (DPT)
9	9	Vacunación contra poliomielitis (SABIN)
10	10	Vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH)
11	11	Vacunación contra sarampión y rubéola (SR)
12	12	Vacunación contra tétanos y difteria (TD)
13	13	Vacunación contra tétanos, difteria y pertussis acelular (TDPA) en el embarazo
14	14	Vacunación contra el neumococo para el adulto mayor
15	15	Prevención y tamizaje en el recién nacido
16	16	Prevención y tamizaje en menores de 5 años
17	17	Prevención y tamizaje en niñas y niños de 5 a 9 años
18	18	Prevención y tamizaje en adolescentes de 10 a 19 años
19	19	Prevención y tamizaje en mujeres de 20 a 59 años
20	20	Prevención y tamizaje en hombres de 20 a 59 años
21	21	Prevención y tamizaje en adultos mayores (60 años en adelante)
22	22	Detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria
23	23	Prevención y atención a violencia familiar y de género
24	24	Otras acciones de promoción a la salud y prevención de riesgos
25	25	Prevención de caries dental
26	26	Consejo y asesorías sobre el uso del condón
27	27	Detección temprana de adicciones (consejería)
		<b>CONSULTA DE MEDICINA GENERAL Y DE ESPECIALIDAD, INCLUYE ODONTOLOGÍA</b>
28	28	Diagnóstico y tratamiento de anemia por deficiencia de hierro y por deficiencia de vitamina b12
29	29	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición leve, moderada y severa
30	30	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición severa tipo Kwashiorkor
31	31	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición tipo marasmo
32	32	Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición
33	33	Diagnóstico y tratamiento de escarlatina
34	34	Diagnóstico y tratamiento de sarampión, rubéola y parotiditis
35	35	Diagnóstico y tratamiento de varicela
36	36	Diagnóstico y tratamiento del dengue no grave /y otras fiebres producidas por flavovirus y arbovirus)
37	37	Diagnóstico y tratamiento de paludismo
38	38	Diagnóstico y tratamiento de rickettsiosis y oncocercosis
39	39	Diagnóstico y tratamiento de enfermedad de Chagas
40	40	Diagnóstico y tratamiento de leishmaniasis



**ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**INTERVENCIONES DEL CAUSES 2018 POR CONGLOMERADOS**

NUM. CAUSES	NUM. FAM	INTERVENCIÓN
41	41	Diagnóstico y tratamiento de influenza
42	42	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda
43	43	Diagnóstico y tratamiento de tosferina
44	44	Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa
45	45	Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda
46	46	Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueitis aguda
47	47	Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
48	48	Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
49	49	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en adultos
50	50	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en menores de 18 años
51	51	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
52	52	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente (TAES)
53	53	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
54	54	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica y vasomotora
55	55	Diagnóstico y tratamiento del síndrome diarreico agudo
56	56	Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis
57	57	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
58	58	Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda, duodenitis y dispepsia
59	59	Diagnóstico y tratamiento del síndrome de intestino irritable
60	60	Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
61	61	Diagnóstico y tratamiento de úlcera gástrica y péptica crónica no perforada
62	62	Diagnóstico y tratamiento de lepra
63	63	Diagnóstico y tratamiento del herpes zoster
64	64	Diagnóstico y tratamiento de infección aguda por virus de la hepatitis A y B
65	65	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis oral
66	66	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales (excepto onicomicosis)
67	67	Diagnóstico y tratamiento de onicomicosis
68	68	Diagnóstico y tratamiento de amebiasis
69	69	Diagnóstico y tratamiento de anquilostomiasis y necatoriasis
70	70	Diagnóstico y tratamiento de ascariasis
71	71	Diagnóstico y tratamiento de enterobiasis
72	72	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de equinococosis
73	73	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de esquistosomiasis
74	74	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrogiloidiasis
75	75	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
76	76	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
77	77	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
78	78	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
79	79	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis
80	80	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de brucelosis
81	81	Diagnóstico y tratamiento de escabiosis
82	82	Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis
83	83	Diagnóstico y tratamiento de erisipela y celulitis
84	84	Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
85	85	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por chlamydia
86	86	Diagnóstico y tratamiento de trichomoniasis
87	87	Diagnóstico y tratamiento de sífilis precoz y tardía
88	88	Diagnóstico y tratamiento de chancro blando
89	89	Diagnóstico y tratamiento de cistitis
90	90	Diagnóstico y tratamiento de herpes genital
91	91	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica y de contacto
92	92	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica
93	93	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
94	94	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
95	95	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
96	96	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica





**ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**INTERVENCIONES DEL CAUSES 2018 POR CONGLOMERADOS**

NUM. CAUSES	NUM. FAM	INTERVENCIÓN
97	97	Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares
98	98	Diagnóstico y tratamiento del acné
99	99	Diagnóstico y tratamiento de psoriasis
100	100	Diagnóstico y tratamiento de dislipidemia
101	101	Diagnóstico y tratamiento médico del sobrepeso y obesidad exógena
102	102	Diagnóstico y tratamiento de diabetes mellitus tipo 1
103	103	Diagnóstico y tratamiento de prediabetes y diabetes mellitus tipo 2
105	104	Diagnóstico y tratamiento de hipertiroidismo
107	105	Diagnóstico y tratamiento de hipotiroidismo
108	106	Diagnóstico y tratamiento conservador de artrosis y poliartritis no especificada
109	107	Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
110	108	Diagnóstico y tratamiento de osteoporosis
111	109	Diagnóstico y tratamiento de hiperuricemia y gota
112	110	Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide
113	111	Diagnóstico y tratamiento conservador de luxación congénita de cadera
116	112	Métodos de planificación familiar temporales
117	113	Método de planificación familiar temporal con dispositivo intrauterino
124	114	Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea primaria
125	115	Diagnóstico y tratamiento del climaterio y menopausia
126	116	Diagnóstico y tratamiento de trastornos benignos de la mama
128	117	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica
129	118	Diagnóstico y tratamiento de vulvovaginitis
130	119	Diagnóstico y tratamiento de endometriosis
131	120	Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
132	121	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de grados bajo y moderado
134	122	Diagnóstico y tratamiento integral de hipertensión arterial
137	123	Diagnóstico y tratamiento médico de enfermedad de Parkinson
138	124	Diagnóstico y tratamiento de parálisis facial
141	125	Aplicación de selladores de fosetas y fisuras dentales
142	126	Restauraciones dentales con amalgama, ionómero de vidrio y resina, por caries o fractura de los dientes
143	127	Diagnóstico y tratamiento de focos infecciosos bacterianos agudos en la cavidad bucal
144	128	Extracción de dientes erupcionados y restos radiculares



**ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**INTERVENCIONES DEL CAUSES 2018 POR CONGLOMERADOS**

NUM. CAUSES	NUM. FAM	INTERVENCIÓN
145	129	Terapia pulpar
146	130	Extracción de tercer molar
147	131	Atención por algunos signos, síntomas y otros factores que influyen en el estado de salud
<b>URGENCIAS</b>		
149	132	Diagnóstico y tratamiento de hipoglucemia secundaria a diabetes
163	133	Envenenamiento por insecticidas organofosforados y carbamatos
166	134	Picadura de alacrán
167	135	Picaduras de abeja, araña y otros artrópodos
168	136	Intoxicación aguda alimentaria
169	137	Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos
171	138	Curación y sutura de lesiones traumáticas de tejidos blandos
180	139	Diagnóstico y tratamiento de varicocele e hidrocele
181	140	Esguince cervical
182	141	Esguince de hombro
183	142	Esguince de codo
184	143	Esguince de muñeca y mano
185	144	Esguince de rodilla
186	145	Esguince de tobillo y pie
198	146	Diagnóstico y tratamiento de pielonefritis
207	147	Diagnóstico y tratamiento de enfermedad pélvica inflamatoria
212	148	Diagnóstico y tratamiento de retención aguda de orina
215	149	Diagnóstico y tratamiento de neuropatía periférica secundaria a diabetes
<b>CIRUGÍA GENERAL</b>		
226	150	Diagnóstico y tratamiento de enfermedad hemorroidal
<b>OBSTETRICIA</b>		
271	151	Diagnóstico de embarazo y atención prenatal
272	152	Atención del parto y puerperio fisiológico
285	153	Diagnóstico y tratamiento de infección de episiorrafia o herida quirúrgica obstétrica
290	154	Atención del recién nacido
292	155	Diagnóstico y tratamiento del recién nacido pretérmino sin complicaciones

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 23'681,149.00 (Veintitrés millones seiscientos ochenta y un mil ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud del Estado de Puebla.



SECRETARÍA DE  
SALUD  
PUEBLA

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA



SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD

Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica

PUEBLA, RUTAS 2019

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

CLUES	Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLIA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)		
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES
PLSSA015785	Caravana Chiconcuautla	UMM-1, 2009	049	Chiconcuautla	210490012	Tlatenango	807				PLSSA016543	H.G. Huachinango		
PLSSA015785	Caravana Chiconcuautla	UMM-1, 2009	049	Chiconcuautla	210490020	Azacatlá	69				PLSSA016543	H.G. Huachinango		
PLSSA015785	Caravana Chiconcuautla	UMM-1, 2009	049	Chiconcuautla	210490007	Huixtla	79				PLSSA016543	H.G. Huachinango		
PLSSA015785	Caravana Chiconcuautla	UMM-1, 2009	049	Chiconcuautla	210490016	Zacatepec	346	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS		PLSSA016543	H.G. Huachinango		
PLSSA015785	Caravana Chiconcuautla	UMM-1, 2009	049	Chiconcuautla	210490009	Macuilacatlá	160				PLSSA016543	H.G. Huachinango		
PLSSA015785	Caravana Chiconcuautla	UMM-1, 2009	049	Chiconcuautla	210490003	Axocopatla	130				PLSSA016543	H.G. Huachinango		
PLSSA015785	Caravana Chiconcuautla	UMM-1, 2009	049	Chiconcuautla	210490002	Acalama	78				PLSSA016543	H.G. Huachinango		
PLSSA015785	Caravana Chiconcuautla	UMM-1, 2009	1	Chiconcuautla	7		1,669	3	8 HORAS	0	1	1		
PLSSA015773	Caravana Tlacuilotepec	UMM-1, 2009	178	Tlacuilotepec	211780009	La Lagunita	380				PLSSA016543	H.G. Huachinango		
PLSSA015773	Caravana Tlacuilotepec	UMM-1, 2009	178	Tlacuilotepec	211780003	La Campana	180				PLSSA016543	H.G. Huachinango		
PLSSA015773	Caravana Tlacuilotepec	UMM-1, 2009	178	Tlacuilotepec	211780034	El Encinal	204	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS		PLSSA016543	H.G. Huachinango		
PLSSA015773	Caravana Tlacuilotepec	UMM-1, 2009	178	Tlacuilotepec	211780006	La Cueva	245				PLSSA016543	H.G. Huachinango		
PLSSA015773	Caravana Tlacuilotepec	UMM-1, 2009	178	Tlacuilotepec	211780014	El Saltillo	146				PLSSA016543	H.G. Huachinango		
PLSSA015773	Caravana Tlacuilotepec	UMM-1, 2009	178	Tlacuilotepec	211780010	El Muñeco (Cristo Rey)	398				PLSSA016543	H.G. Huachinango		
PLSSA015773	Caravana Tlacuilotepec	UMM-1, 2009	1	Tlacuilotepec	6		1,563	3	8 HORAS	0	1	1		
PLSSA016642	Caravana Francisco Z. Mena	UMM-0, 2011	064	Francisco Z. Mena	210640005	La Ceiba	267			PLSSA004153	C.S. Tlacuilotepec	H.G. Huachinango		
PLSSA016642	Caravana Francisco Z. Mena	UMM-0, 2011	064	Francisco Z. Mena	210640175	Guadalupe Victoria	97			PLSSA004153	C.S. Tlacuilotepec	H.G. Huachinango		
PLSSA016642	Caravana Francisco Z. Mena	UMM-0, 2011	064	Francisco Z. Mena	210640173	Arroyo Seco (Central Campesina)	17			PLSSA004153	C.S. Tlacuilotepec	H.G. Huachinango		
PLSSA016642	Caravana Francisco Z. Mena	UMM-0, 2011	064	Francisco Z. Mena	210640014	El Laberinto	132			PLSSA004153	C.S. Tlacuilotepec	H.G. Huachinango		
PLSSA016642	Caravana Francisco Z. Mena	UMM-0, 2011	064	Francisco Z. Mena	210640010	La Flora	3			PLSSA004153	C.S. Tlacuilotepec	H.G. Huachinango		
PLSSA016642	Caravana Francisco Z. Mena	UMM-0, 2011	064	Francisco Z. Mena	210640174	Chumulco	2			PLSSA004153	C.S. Tlacuilotepec	H.G. Huachinango		
PLSSA016642	Caravana Francisco Z. Mena	UMM-0, 2011	064	Francisco Z. Mena	210640065	El Mangal	7	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA004153	C.S. Tlacuilotepec	H.G. Huachinango		
PLSSA016642	Caravana Francisco Z. Mena	UMM-0, 2011	064	Francisco Z. Mena	210640025	Plan de Arroyo	425			PLSSA004153	C.S. Tlacuilotepec	H.G. Huachinango		
PLSSA016642	Caravana Francisco Z. Mena	UMM-0, 2011	064	Francisco Z. Mena	210640015	La Lima	17			PLSSA004153	C.S. Tlacuilotepec	H.G. Huachinango		
PLSSA016642	Caravana Francisco Z. Mena	UMM-0, 2011	064	Francisco Z. Mena	210640017	La Mina	256			PLSSA004153	C.S. Tlacuilotepec	H.G. Huachinango		
PLSSA016642	Caravana Francisco Z. Mena	UMM-0, 2011	064	Francisco Z. Mena	210640009	Estero Verde	*			PLSSA004153	C.S. Tlacuilotepec	H.G. Huachinango		





ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA PUEBLA, RUTAS 2019



No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

CLUES	Nombre de la UMM		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
	Nombre de la UMM	Clave		Clave	Nombre	Clave	Nombre				Localidad	CLUES	Nombre	Nombre		
PLSSA016642	Caravana Francisco Z. Mena	064	UMM-0, 2011	Francisco Z. Mena	210640145	El Caracol	13	13	3	8 HORAS	1	1	1	PLSSA004153	C.S. Tacuilotepec	H.G. Huachinango
PLSSA016642	Caravana Francisco Z. Mena	064	UMM-0, 2011	Francisco Z. Mena	210640144	Rio Verde	116	1362	3	8 HORAS	1	1	1	PLSSA004153	C.S. Tacuilotepec	H.G. Huachinango
PLSSA016642	Caravana Francisco Z. Mena	077	UMM-0, 2012	Hueytlalpan	210770010	La Esperanza	137	1362	3	8 HORAS	1	1	1	PLSSA015971	C.S. Zilhala	H. Integral Zapotiltian
PLSSA005932	Caravana Hueytlalpan Tipo 0	077	UMM-0, 2012	Hueytlalpan	210770006	El Crucero	377	1362	3	8 HORAS	1	1	1	PLSSA015971	C.S. Zilhala	H. Integral Zapotiltian
PLSSA005932	Caravana Hueytlalpan Tipo 0	077	UMM-0, 2012	Hueytlalpan	210770005	Chillix	203	1362	3	8 HORAS	1	1	1	PLSSA015971	C.S. Zilhala	H. Integral Zapotiltian
PLSSA005932	Caravana Hueytlalpan Tipo 0	077	UMM-0, 2012	Hueytlalpan	210770036	Xanál	60	1362	3	8 HORAS	1	1	1	PLSSA015971	C.S. Zilhala	H. Integral Zapotiltian
PLSSA005932	Caravana Hueytlalpan Tipo 0	077	UMM-0, 2012	Hueytlalpan	210770019	Skansipi	226	1362	3	8 HORAS	1	1	1	PLSSA015971	C.S. Zilhala	H. Integral Zapotiltian
PLSSA005932	Caravana Hueytlalpan Tipo 0	077	UMM-0, 2012	Hueytlalpan	210770002	La Palma	203	1362	3	8 HORAS	1	1	1	PLSSA015971	C.S. Zilhala	H. Integral Zapotiltian
PLSSA005932	Caravana Hueytlalpan Tipo 0	077	UMM-0, 2012	Hueytlalpan	210770004	El Arenal	156	1362	3	8 HORAS	1	1	1	PLSSA015971	C.S. Zilhala	H. Integral Zapotiltian
PLSSA005932	Caravana Hueytlalpan Tipo 0	077	UMM-0, 2012	Hueytlalpan	210770004	El Arenal	156	1362	3	8 HORAS	1	1	1	PLSSA015971	C.S. Zilhala	H. Integral Zapotiltian
PLSSA015440	Caravana Tipo 1 Hermenegildo Galeana	006	UMM-1, 2007	Ahuacatlán	210060007	Tonalapa (Santa Barbara)	509	1362	3	8 HORAS	1	1	1	PLSSA004952		H.G. Zacatlán
PLSSA015440	Caravana Tipo 1 Hermenegildo Galeana	068	UMM-1, 2007	Hermenegildo Galeana	210680003	Cuaxtepec	242	1362	3	8 HORAS	1	1	1	PLSSA004952		H.G. Zacatlán
PLSSA015440	Caravana Tipo 1 Hermenegildo Galeana	068	UMM-1, 2007	Hermenegildo Galeana	210680007	Tampatlapan	160	1362	3	8 HORAS	1	1	1	PLSSA004952		H.G. Zacatlán
PLSSA015440	Caravana Tipo 1 Hermenegildo Galeana	068	UMM-1, 2007	Hermenegildo Galeana	210680013	La Pila	343	1362	3	8 HORAS	1	1	1	PLSSA004952		H.G. Zacatlán
PLSSA015440	Caravana Tipo 1 Hermenegildo Galeana	068	UMM-1, 2007	Hermenegildo Galeana	210680010	Callucu	13	1362	3	8 HORAS	1	1	1	PLSSA004952		H.G. Zacatlán
PLSSA015440	Caravana Tipo 1 Hermenegildo Galeana	162	UMM-1, 2007	Tepango de Rodríguez Galeana	211620002	Callucho (Las Láminas)	493	1362	3	8 HORAS	1	1	1	PLSSA004952		H.G. Zacatlán
PLSSA015440	Caravana Tipo 1 Hermenegildo Galeana	039	UMM-0, 2009	Cuautempan	210390005	Tecapago	326	1362	3	8 HORAS	1	1	1	PLSSA005746	C.S. San Simon Chicomelepec	H.G. Zacatlán
PLSSA015802	Caravana Tepetzintla	039	UMM-0, 2009	Cuautempan	210390008	Totocuautla	236	1362	3	8 HORAS	1	1	1	PLSSA005746	C.S. San Simon Chicomelepec	H.G. Zacatlán
PLSSA015802	Caravana Tepetzintla	167	UMM-0, 2009	Tepetzintla	211670007	Tiaquimpa	704	1362	3	8 HORAS	1	1	1	PLSSA005746	C.S. San Simon Chicomelepec	H.G. Zacatlán

PUEBLA, RUTAS 2019

No. de Unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

CLUSES	Dirección General de Información en Salud			Localidades en ruta		Población Objetiva	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUSES	Nombre	CLUSES	Nombre
PLSSA015802	Caravana Tepetzintla	UMM-0, 2009	167	Tepetzintla	211670022	Koako	Promotor		PLSSA005746	C.S. San Simon Chicometepec	PLSSA004952	H.G. Zacatlan	
PLSSA015802	Caravana Tepetzintla	UMM-0, 2009	167	Tepetzintla	211670002	Chachyoquilla			PLSSA005746	C.S. San Simon Chicometepec	PLSSA004952	H.G. Zacatlan	
PLSSA015802	Caravana Tepetzintla	UMM-0, 2009	208	Zacatlan	212080041	Yehuala			PLSSA005746	C.S. San Simon Chicometepec	PLSSA004952	H.G. Zacatlan	
PLSSA015802	Caravana Tepetzintla	UMM-0, 2009	3		6		3	8 HORAS	1	1	1	1	
PLSSA015790	Caravana Tetela de Ocampo	UMM-0, 2009	172	Tetela de Ocampo	211720041	Elcoxtila			PLSSA004054	C.S. Ziliacuautla	PLSSA004952	H.G. Zacatlan	
PLSSA015790	Caravana Tetela de Ocampo	UMM-0, 2009	172	Tetela de Ocampo	211720045	Talcozaman			PLSSA004054	C.S. Ziliacuautla	PLSSA004952	H.G. Zacatlan	
PLSSA015790	Caravana Tetela de Ocampo	UMM-0, 2009	172	Tetela de Ocampo	211720021	Tecuicuilco			PLSSA004054	C.S. Ziliacuautla	PLSSA004952	H.G. Zacatlan	
PLSSA015790	Caravana Tetela de Ocampo	UMM-0, 2009	172	Tetela de Ocampo	211720008	Chalahuico			PLSSA004054	C.S. Ziliacuautla	PLSSA004952	H.G. Zacatlan	
PLSSA015790	Caravana Tetela de Ocampo	UMM-0, 2009	172	Tetela de Ocampo	211720047	Atenti Oriente (Atenti Abajo)	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA004054	C.S. Ziliacuautla	PLSSA004952	H.G. Zacatlan	
PLSSA015790	Caravana Tetela de Ocampo	UMM-0, 2009	172	Tetela de Ocampo	211720046	Carrasago			PLSSA004054	C.S. Ziliacuautla	PLSSA004952	H.G. Zacatlan	
PLSSA015790	Caravana Tetela de Ocampo	UMM-0, 2009	172	Tetela de Ocampo	211720020	Tecuarua			PLSSA004054	C.S. Ziliacuautla	PLSSA004952	H.G. Zacatlan	
PLSSA015790	Caravana Tetela de Ocampo	UMM-0, 2009	172	Tetela de Ocampo	211720002	Atenti Poniente (Atenti Arriba)			PLSSA004054	C.S. Ziliacuautla	PLSSA004952	H.G. Zacatlan	
PLSSA015790	Caravana Tetela de Ocampo	UMM-0, 2009	172	Tetela de Ocampo	211720034	Tepexacatl			PLSSA004054	C.S. Ziliacuautla	PLSSA004952	H.G. Zacatlan	
PLSSA015790	Caravana Tetela de Ocampo	UMM-0, 2009	1		9		3	8 HORAS	1	1	1	1	
PLSSA016666	Caravana Ixtacamaxitlán	UMM-0, 2011	083	Ixtacamaxitlán	210830035	Tenamiglic			PLSSA001826	C.S. Cruz de León	PLSSA004952	H.G. Zacatlan	
PLSSA016666	Caravana Ixtacamaxitlán	UMM-0, 2011	083	Ixtacamaxitlán	210830024	Ocoila			PLSSA001826	C.S. Cruz de León	PLSSA004952	H.G. Zacatlan	
PLSSA016666	Caravana Ixtacamaxitlán	UMM-0, 2011	083	Ixtacamaxitlán	210830089	Zacatepec			PLSSA001826	C.S. Cruz de León	PLSSA004952	H.G. Zacatlan	
PLSSA016666	Caravana Ixtacamaxitlán	UMM-0, 2011	083	Ixtacamaxitlán	210830034	Tecoltepec			PLSSA001826	C.S. Cruz de León	PLSSA004952	H.G. Zacatlan	
PLSSA016666	Caravana Ixtacamaxitlán	UMM-0, 2011	083	Ixtacamaxitlán	210830052	Xiuquenta	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA001826	C.S. Cruz de León	PLSSA004952	H.G. Zacatlan	
PLSSA016666	Caravana Ixtacamaxitlán	UMM-0, 2011	083	Ixtacamaxitlán	210830143	Ocotitlán			PLSSA001826	C.S. Cruz de León	PLSSA004952	H.G. Zacatlan	
PLSSA016666	Caravana Ixtacamaxitlán	UMM-0, 2011	016	Aquixtla	210160004	Ayocuanilla			PLSSA008950	C.S.S.A. Chignahuapan	PLSSA004952	H.G. Zacatlan	
PLSSA016666	Caravana Ixtacamaxitlán	UMM-0, 2011	083	Ixtacamaxitlán	210830010	San José Providencia			PLSSA008950	C.S.S.A. Chignahuapan	PLSSA004952	H.G. Zacatlan	
PLSSA016666	Caravana Ixtacamaxitlán	UMM-0, 2011	016	Aquixtla	210160011	Ecapactla			PLSSA008950	C.S.S.A. Chignahuapan	PLSSA004952	H.G. Zacatlan	
PLSSA016666	Caravana Ixtacamaxitlán	UMM-0, 2011	2		10		3	8 HORAS	2	2	1	1	





SECRETARÍA DE  
SALUD  
PUEBLA

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO  
A LA ATENCIÓN MÉDICA



SECRETARÍA DE SALUD

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud

PUEBLA, RUTAS 2019

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)			Red de Atención		
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)		
														CLUES	Nombre	CLUES
PLSSA016671	Caravana Chignahuapan	UMM-0, 2011	172	Tetela de Ocampo	211720029	Xonocuauxtla	178				PLSSA004054	C.S. Zitlalcuauxtla	PLSSA004952	H.G. Zacatlan		
PLSSA016671	Caravana Chignahuapan	UMM-0, 2011	172	Tetela de Ocampo	211720025	Tototzinapan	344				PLSSA004054	C.S. Zitlalcuauxtla	PLSSA004952	H.G. Zacatlan		
PLSSA016671	Caravana Chignahuapan	UMM-0, 2011	172	Tetela de Ocampo	211720072	Cuaufacomulco	188				PLSSA004054	C.S. Zitlalcuauxtla	PLSSA004952	H.G. Zacatlan		
PLSSA016671	Caravana Chignahuapan	UMM-0, 2011	172	Tetela de Ocampo	211720039	Muyulapan	231				PLSSA008950	C.S.S.A. Chignahuapan	PLSSA004952	H.G. Zacatlan		
PLSSA016671	Caravana Chignahuapan	UMM-0, 2011	172	Tetela de Ocampo	211720056	Nanahuacingo	287	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS		PLSSA008950	C.S.S.A. Chignahuapan	PLSSA004952	H.G. Zacatlan		
PLSSA016671	Caravana Chignahuapan	UMM-0, 2011	172	Tetela de Ocampo	211720058	Los Patios	122				PLSSA008950	C.S.S.A. Chignahuapan	PLSSA004952	H.G. Zacatlan		
PLSSA016671	Caravana Chignahuapan	UMM-0, 2011	172	Tetela de Ocampo	211720035	Tatzalan	49				PLSSA008950	C.S.S.A. Chignahuapan	PLSSA004952	H.G. Zacatlan		
PLSSA016671	Caravana Chignahuapan	UMM-0, 2011	172	Tetela de Ocampo	211720013	Rancho Viejo	73				PLSSA008950	C.S.S.A. Chignahuapan	PLSSA004952	H.G. Zacatlan		
PLSSA016671	Caravana Chignahuapan	UMM-0, 2011	172	Tetela de Ocampo	211720012	Oroctipan	53				PLSSA008950	C.S.S.A. Chignahuapan	PLSSA004952	H.G. Zacatlan		
PLSSA016671	Caravana Chignahuapan	UMM-0, 2011	1	Olintla	211070015	Santa Catarina	1,525	3	8 HORAS		2	2	1	1		
PLSSA015452	Caravana Huehuetla	UMM-1, 2007	107	Huehuetla	210720012	Chilooyo y Guadalupe	855	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS					PLSSA004071	H.G. Teziutlan	
PLSSA015452	Caravana Huehuetla	UMM-1, 2007	072	Huehuetla	210720013	Kuwik Chuchut	341							PLSSA004071	H.G. Teziutlan	
PLSSA015452	Caravana Huehuetla	UMM-1, 2007	072	Huehuetla	210720013	Kuwik Chuchut	754							PLSSA004071	H.G. Teziutlan	
PLSSA005973	Caravana Hueytlalpan	UMM-3, 2007	202	Xochitlan de Vicente Suárez	212020011	Chicuescuauxtla	1,950	3	8 HORAS		0	0	1	1		
PLSSA005973	Caravana Hueytlalpan	UMM-3, 2007	202	Xochitlan de Vicente Suárez	212020007	Tzontecomata (Cuauchapán)	324	Médico, Odontólogo, Enfermera, Promotor	8 HORAS					PLSSA002490	H.G. del Sur Eduardo Vazquez	
PLSSA005973	Caravana Hueytlalpan	UMM-3, 2007	202	Xochitlan de Vicente Suárez	212020008	Xaltipac	209							PLSSA002490	Vazquez	
PLSSA005973	Caravana Hueytlalpan	UMM-3, 2007	202	Xochitlan de Vicente Suárez	212020008	Xaltipac	483							PLSSA002490	H.G. del Sur Eduardo Vazquez	
PLSSA005956	Caravana Huitzilán de Serdán Tipo 0	UMM-0, 2011	202	Xochitlan de Vicente Suárez	212020005	Pahuata	1,016	4	8 HORAS		0	0	1	1		
PLSSA005956	Caravana Huitzilán de Serdán Tipo 0	UMM-0, 2011	078	Huitzilán de Serdán	210780002	Chaghaloyan de Zapata	941				PLSSA004771	C.S. Huahuaxtla	PLSSA005104	H. Integral Zapoliltan		
PLSSA005956	Caravana Huitzilán de Serdán Tipo 0	UMM-0, 2011	078	Huitzilán de Serdán	210780009	San José Acoatzota	291	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS					PLSSA005104	H. Integral Zapoliltan	
PLSSA005956	Caravana Huitzilán de Serdán Tipo 0	UMM-0, 2011	078	Huitzilán de Serdán	210780007	Xinchapán de Allende	474							PLSSA005104	H. Integral Zapoliltan	
PLSSA005944	Caravana Huitzilán	UMM-3, 2009	106	Ocoyucan	211060007	La Pastoria	431	Médico, Odontólogo, Enfermera, Promotor	8 HORAS		1	1	1	1		
PLSSA005944	Caravana Huitzilán	UMM-3, 2009	022	Atlixhuacán	210220006	San Miguel Aguacumilcan	2,137							PLSSA002490	H.G. del Sur Eduardo Vazquez	
PLSSA005944	Caravana Huitzilán	UMM-3, 2009	043	Cuetzalan del Progreso	210430115	Pahuatahu	1,107				0	0	1	1		
PLSSA009361	Caravana (UMM-FAM) Cuetzalan	UMM-3, 2011					1,337	4	8 HORAS					PLSSA004416	C.S. Mazatepec	
							151							PLSSA004071	H.G. Teziutlan	



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

PUEBLA, RUTAS 2019

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

CLUES	Nombre de la UMM			Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLIA (para las Tipo 0)				Nombre	CLUES	Nombre	CLUES
PLSSA009361	Caravana (UMM-FAM) Cuetzalan	UMM-0, 2011	043	Cuetzalan del Progreso	210430183	Finca San José y San Angel	5				PLSSA004416	C.S. Mazatepec	PLSSA004071	H.G. Teziutlan
PLSSA009361	Caravana (UMM-FAM) Cuetzalan	UMM-0, 2011	043	Cuetzalan del Progreso	210430194	Xocolla	11				PLSSA004416	C.S. Mazatepec	PLSSA004071	H.G. Teziutlan
PLSSA009361	Caravana (UMM-FAM) Cuetzalan	UMM-0, 2011	043	Cuetzalan del Progreso	210430006	Cuauhtlapamaloyan	556				PLSSA004416	C.S. Mazatepec	PLSSA004071	H.G. Teziutlan
PLSSA009361	Caravana (UMM-FAM) Cuetzalan	UMM-0, 2011	043	Cuetzalan del Progreso	210430020	Taxipéhuatl	350		Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA004416	C.S. Mazatepec	PLSSA004071	H.G. Teziutlan
PLSSA009361	Caravana (UMM-FAM) Cuetzalan	UMM-0, 2011	043	Cuetzalan del Progreso	210430123	Santa Rosa	20				PLSSA004416	C.S. Mazatepec	PLSSA004071	H.G. Teziutlan
PLSSA009361	Caravana (UMM-FAM) Cuetzalan	UMM-0, 2011	043	Cuetzalan del Progreso	210430200	Ixtatepec	6				PLSSA004416	C.S. Mazatepec	PLSSA004071	H.G. Teziutlan
PLSSA009361	Caravana (UMM-FAM) Cuetzalan	UMM-0, 2011	043	Cuetzalan del Progreso	210430171	Santa Eduvigis	29				PLSSA004416	C.S. Mazatepec	PLSSA004071	H.G. Teziutlan
PLSSA009361	Caravana (UMM-FAM) Cuetzalan	UMM-0, 2011	043	Cuetzalan del Progreso	210430078	Tecoltepec	431				PLSSA004416	C.S. Mazatepec	PLSSA004071	H.G. Teziutlan
PLSSA009361	Caravana (UMM-FAM) Cuetzalan	UMM-0, 2011	043	Cuetzalan del Progreso	210430133	Coapan	100				PLSSA004416	C.S. Mazatepec	PLSSA004071	H.G. Teziutlan
PLSSA009361	Caravana (UMM-FAM) Cuetzalan	UMM-0, 2011	043	Cuetzalan del Progreso	210430093	Cuamono	206				PLSSA004416	C.S. Mazatepec	PLSSA004071	H.G. Teziutlan
PLSSA009361	Caravana (UMM-FAM) Cuetzalan	UMM-0, 2011	1	Caravana (UMM-FAM) Cuetzalan	1	11	1,865		3	8 HORAS	1	1	1	1
PLSSA008392	Caravana (UMM-FAM) Tlaltlauquitepec	UMM-0, 2012	186	Tlaltlauquitepec	211860012	Chicucaco	493		Médico, Enfermera, Promotor		PLSSA004416	C.S. Mazatepec	PLSSA004040	H.G. Tlaltlauquitepec
PLSSA008392	Caravana (UMM-FAM) Tlaltlauquitepec	UMM-0, 2012	186	Tlaltlauquitepec	211860020	Jilotepec	137			8 HORAS	PLSSA004416	C.S. Mazatepec	PLSSA004040	H.G. Tlaltlauquitepec
PLSSA008392	Caravana (UMM-FAM) Tlaltlauquitepec	UMM-0, 2012	186	Tlaltlauquitepec	211860063	Macuilquila	103				PLSSA004416	C.S. Mazatepec	PLSSA004040	H.G. Tlaltlauquitepec
PLSSA008401	Caravana (UMM-FAM) Hueytamalco	UMM-0, 2012	076	Hueytamalco	210760154	Colonia La Virgen	344				PLSSA001715	C.S. Puentes de Palo	PLSSA004071	H.G. Teziutlan
PLSSA008401	Caravana (UMM-FAM) Hueytamalco	UMM-0, 2012	076	Hueytamalco	210760169	Santa Cruz	10				PLSSA001715	C.S. Puentes de Palo	PLSSA004071	H.G. Teziutlan
PLSSA008401	Caravana (UMM-FAM) Hueytamalco	UMM-0, 2012	076	Hueytamalco	210760013	Las Canoas	6				PLSSA001715	C.S. Puentes de Palo	PLSSA004071	H.G. Teziutlan
PLSSA008401	Caravana (UMM-FAM) Hueytamalco	UMM-0, 2012	076	Hueytamalco	210760129	El Mirador Mazolapa	7		Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA001715	C.S. Puentes de Palo	PLSSA004071	H.G. Teziutlan
PLSSA008401	Caravana (UMM-FAM) Hueytamalco	UMM-0, 2012	088	Jonolla	210880011	Xiloxócht	195				PLSSA001715	C.S. Puentes de Palo	PLSSA004071	H.G. Teziutlan
PLSSA008401	Caravana (UMM-FAM) Hueytamalco	UMM-0, 2012	076	Hueytamalco	210760056	El Mirador (Mirador Tenexapa)	300				PLSSA001715	C.S. Puentes de Palo	PLSSA004071	H.G. Teziutlan
PLSSA008401	Caravana (UMM-FAM) Hueytamalco	UMM-0, 2012	076	Hueytamalco	210760167	Colonia del Valle	125				PLSSA001715	C.S. Puentes de Palo	PLSSA004071	H.G. Teziutlan
PLSSA008401	Caravana (UMM-FAM) Hueytamalco	UMM-0, 2012	076	Hueytamalco	210760152	San Luis	118				PLSSA001715	C.S. Puentes de Palo	PLSSA004071	H.G. Teziutlan
PLSSA008401	Caravana (UMM-FAM) Hueytamalco	UMM-0, 2012	2	Caravana (UMM-FAM) Hueytamalco	2	8	1,105		3	8 HORAS	1	1	1	1
PLSSA015826	Caravana (UMM-FAM) Chichiquila	UMM-0, 2009	050	Chichiquila	210500013	El Progreso	948		Médico, Enfermera, Promotor		PLSSA001020	C.S. El Palmar	PLSSA002106	H.G. de Libres
PLSSA015826	Caravana (UMM-FAM) Chichiquila	UMM-0, 2009	050	Chichiquila	210500015	Rancho Nuevo	780			8 HORAS	PLSSA001020	C.S. El Palmar	PLSSA002106	H.G. de Libres





ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA



PUEBLA, RUTAS 2019

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Localidad				Centro de Salud ANCLIA (para las Tipo 0)	Nombre	CLUES
PLSSA015826	Caravana Chichiquila	UMM-0, 2009	050	Chichiquila	210500004	Amaxochtila	294	3	8 HORAS	PLSSA001020	C.S. El Palmar	PLSSA002106	H.G. de Libres
PLSSA015826	Caravana Chichiquila	UMM-0, 2009	1	Chichiquila	210500004	Amaxochtila	2,022	3	8 HORAS	PLSSA001020	C.S. El Palmar	PLSSA002106	H.G. de Libres
PLSSA015814	Caravana Quimixtán	UMM-0, 2009	116	Quimixtán	211180064	Cruz Verde	190			PLSSA002946	C.S. Tozhuic	PLSSA002106	H.G. de Libres
PLSSA015814	Caravana Quimixtán	UMM-0, 2009	116	Quimixtán	211180036	Alto Lucero	416			PLSSA002946	C.S. Tozhuic	PLSSA002106	H.G. de Libres
PLSSA015814	Caravana Quimixtán	UMM-0, 2009	116	Quimixtán	211180045	San Juan Tlalpan	88		8 HORAS	PLSSA002946	C.S. Tozhuic	PLSSA002106	H.G. de Libres
PLSSA015814	Caravana Quimixtán	UMM-0, 2009	050	Chichiquila	210500002	Acalocotla	561			PLSSA002946	C.S. Tozhuic	PLSSA002106	H.G. de Libres
PLSSA015814	Caravana Quimixtán	UMM-0, 2009	050	Chichiquila	210500019	Tepehuacan	249			PLSSA002946	C.S. Tozhuic	PLSSA002106	H.G. de Libres
PLSSA015814	Caravana Quimixtán	UMM-0, 2009	2	Chichiquila	210500019	Tepehuacan	1,504	3	8 HORAS	PLSSA002946	C.S. Tozhuic	PLSSA002106	H.G. de Libres
PLSSA016712	Caravana Chilichola	UMM-0, 2011	058	Chilichola	210580029	Xaltepec	237			PLSSA015090	H.C. Quimixtán	PLSSA002106	H.G. de Libres
PLSSA016712	Caravana Chilichola	UMM-0, 2011	058	Chilichola	210580019	Cerro de Guadalupe	73			PLSSA015090	H.C. Quimixtán	PLSSA002106	H.G. de Libres
PLSSA016712	Caravana Chilichola	UMM-0, 2011	058	Chilichola	210580013	San Antonio	1089			PLSSA015090	H.C. Quimixtán	PLSSA002106	H.G. de Libres
PLSSA016712	Caravana Chilichola	UMM-0, 2011	058	Chilichola	210580011	Ocochitl	24		8 HORAS	PLSSA015090	H.C. Quimixtán	PLSSA002106	H.G. de Libres
PLSSA016712	Caravana Chilichola	UMM-0, 2011	058	Chilichola	210580025	Santa Cruz La Joya	76			PLSSA015090	H.C. Quimixtán	PLSSA002106	H.G. de Libres
PLSSA016712	Caravana Chilichola	UMM-0, 2011	093	Lafagua	210930012	Loma Bonita (Santa Cruz)	120			PLSSA015090	H.C. Quimixtán	PLSSA002106	H.G. de Libres
PLSSA016712	Caravana Chilichola	UMM-0, 2011	058	Chilichola	210580036	Ixtacapa	12			PLSSA015090	H.C. Quimixtán	PLSSA002106	H.G. de Libres
PLSSA016712	Caravana Chilichola	UMM-0, 2011	2	Chilichola	210580036	Ixtacapa	1,611	3	8 HORAS	PLSSA015090	H.C. Quimixtán	PLSSA002106	H.G. de Libres
PLSSA016724	Caravana Quimixtán	UMM-0, 2011	116	Quimixtán	211180034	San Isidro Reynosa	611			PLSSA015090	H.C. Quimixtán	PLSSA002106	H.G. de Libres
PLSSA016724	Caravana Quimixtán	UMM-0, 2011	116	Quimixtán	211180010	Caroajapan (San José)	156			PLSSA015090	H.C. Quimixtán	PLSSA002106	H.G. de Libres
PLSSA016724	Caravana Quimixtán	UMM-0, 2011	116	Quimixtán	211180067	Cruz Verde	27			PLSSA015090	H.C. Quimixtán	PLSSA002106	H.G. de Libres
PLSSA016724	Caravana Quimixtán	UMM-0, 2011	116	Quimixtán	211180037	Barrio Nuevo	138			PLSSA015090	H.C. Quimixtán	PLSSA002106	H.G. de Libres
PLSSA016724	Caravana Quimixtán	UMM-0, 2011	116	Quimixtán	211180040	Limontitla	207		8 HORAS	PLSSA015090	H.C. Quimixtán	PLSSA002106	H.G. de Libres
PLSSA016724	Caravana Quimixtán	UMM-0, 2011	116	Quimixtán	211180062	Cerro Guadalupe	4			PLSSA015090	H.C. Quimixtán	PLSSA002106	H.G. de Libres
PLSSA016724	Caravana Quimixtán	UMM-0, 2011	116	Quimixtán	211180063	Rincón Progreso	103			PLSSA015090	H.C. Quimixtán	PLSSA002106	H.G. de Libres
PLSSA016724	Caravana Quimixtán	UMM-0, 2011	116	Quimixtán	211180033	La Concepción (Ocoten)	259			PLSSA015090	H.C. Quimixtán	PLSSA002106	H.G. de Libres
PLSSA016724	Caravana Quimixtán	UMM-0, 2011	116	Quimixtán	211180009	Guadalupe Camojapa	160			PLSSA015090	H.C. Quimixtán	PLSSA002106	H.G. de Libres
PLSSA016724	Caravana Quimixtán	UMM-0, 2011	1	Nopalucan	211040018	Santa Cruz del Bosque	1,665	3	8 HORAS	PLSSA002123	C.S. La Cañada	PLSSA002106	H.G. de Libres
PLSSA016695	Caravana Nopalucan	UMM-0, 2011	104	Nopalucan	211040018	Santa Cruz del Bosque	929			PLSSA002123	C.S. La Cañada	PLSSA002106	H.G. de Libres



SECRETARÍA DE  
SALUD  
PUEBLA

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO  
A LA ATENCIÓN MÉDICA



SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD

PUEBLA, RUTAS 2019

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

CLUES	Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipos 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
PLSSA016695	Caravana Nopalucan	UMM-0, 2011	104	Nopalucan	211040007	Manuel Ávila Camacho (La Cirra)	696	Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA002123	C.S. La Cañada	PLSSA002106	H.G. de Libres
PLSSA016695	Caravana Nopalucan	UMM-0, 2011	1				1,625	3	8 HORAS	1	1	1	1
PLSSA016700	Caravana Oriental	UMM-0, 2011	094	Libres	210940029	San José la Libertad	586	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA002123	C.S. La Cañada	PLSSA002106	H.G. de Libres
PLSSA016700	Caravana Oriental	UMM-0, 2011	170	Tepeyahualco	211700008	Jalapa de Barrientos	1034			PLSSA002123	C.S. La Cañada	PLSSA002106	H.G. de Libres
PLSSA016700	Caravana Oriental	UMM-0, 2011	170	Tepeyahualco	211700042	San Vicente (Jalapaquillo)	15			PLSSA002123	C.S. La Cañada	PLSSA002106	H.G. de Libres
PLSSA016700	Caravana Oriental	UMM-0, 2011	2				1,635	3	8 HORAS	1	1	1	1
PLSSA016736	Caravana Huauquechula	UMM-0, 2011	069	Huauquechula	210690026	Tlapetahuaya (San Bartolo Tlapetahuaya)	601			PLSSA017083	C.S. Huauquechula	PLSSA002480	H.G. de Eduardo Vazquez
PLSSA016736	Caravana Huauquechula	UMM-0, 2011	069	Huauquechula	210690002	Ahuatlán	238	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA017083	C.S. Huauquechula	PLSSA002480	H.G. de Eduardo Vazquez
PLSSA016736	Caravana Huauquechula	UMM-0, 2011	069	Huauquechula	210690009	Rancho Nuevo Michapita (Michapita)	144			PLSSA017083	C.S. Huauquechula	PLSSA002480	H.G. de Eduardo Vazquez
PLSSA016736	Caravana Huauquechula	UMM-0, 2011	022	Aztlahuacán	210220011	El Potrero	39			PLSSA017083	C.S. Huauquechula	PLSSA002480	H.G. de Eduardo Vazquez
PLSSA016736	Caravana Huauquechula	UMM-0, 2011	2				1,022	3	8 HORAS	1	1	1	1
PLSSA016741	Caravana Atlixco	UMM-0, 2011	188	Tochimilco	211880009	Santiago Tochimilco	747			PLSSA005585	C.S. Magdalena Yancuilitalpan	PLSSA002480	H.G. de Eduardo Vazquez
PLSSA016741	Caravana Atlixco	UMM-0, 2011	019	Alixco	210190057	San Esteban Zoapiltzac	477	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA003050	C.S. San Diego La Mesa	PLSSA002480	H.G. de Eduardo Vazquez
PLSSA016741	Caravana Atlixco	UMM-0, 2011	121	Tochimilcingo	211210003	San Bartolomé Chinalthuacán	233			PLSSA003050	C.S. San Diego La Mesa	PLSSA002480	H.G. de Eduardo Vazquez
PLSSA016741	Caravana Atlixco	UMM-0, 2011	121	San Diego la Mesa Tochimilcingo	211210002	Guadalupe Arnolobacayán	252			PLSSA003890	C.S. Tepequima	PLSSA002480	H.G. de Eduardo Vazquez
PLSSA016741	Caravana Atlixco	UMM-0, 2011	3				1,709	3	8 HORAS	3	3	1	1
PLSSA015831	Caravana Ixcamilpa	UMM-0, 2009	087	Jolalpan	210870014	Azoquitlan	62			PLSSA001761	C.S. Ixcamilpa de Guerrero	PLSSA001884	H.G. I. de M.
PLSSA015831	Caravana Ixcamilpa	UMM-0, 2009	081	Ixcamilpa de Guerrero	210810010	San Miguel Ahuétilalpan	259			PLSSA001761	C.S. Ixcamilpa de Guerrero	PLSSA001884	H.G. I. de M.
PLSSA015831	Caravana Ixcamilpa	UMM-0, 2009	081	Ixcamilpa de Guerrero	210810013	Tianipatia	186	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA001761	C.S. Ixcamilpa de Guerrero	PLSSA001884	H.G. I. de M.
PLSSA015831	Caravana Ixcamilpa	UMM-0, 2009	081	Ixcamilpa de Guerrero	210810023	El Frutillo	139			PLSSA001761	C.S. Ixcamilpa de Guerrero	PLSSA001884	H.G. I. de M.
PLSSA015831	Caravana Ixcamilpa	UMM-0, 2009	081	Ixcamilpa de Guerrero	210810015	Cuaguexquitepec	53			PLSSA001761	C.S. Ixcamilpa de Guerrero	PLSSA001884	H.G. I. de M.
PLSSA015831	Caravana Ixcamilpa	UMM-0, 2009	081	Ixcamilpa de Guerrero	210810004	Cuatlatzecomana	143			PLSSA001761	C.S. Ixcamilpa de Guerrero	PLSSA001884	H.G. I. de M.
PLSSA015831	Caravana Ixcamilpa	UMM-0, 2009	2				842	3	8 HORAS	1	1	1	1
PLSSA016753	Caravana Izúcar de Matamoros	UMM-0, 2011	047	Chiautla	210470073	Quezotla (San Miguel)	139			PLSSA009010	C.S.U. Chiautla de Tapia	PLSSA001884	H.G. I. de M.
PLSSA016753	Caravana Izúcar de Matamoros	UMM-0, 2011	047	Chiautla	210470079	San Miguel Ejido (Ejido San Miguel)	670			PLSSA009010	C.S.U. Chiautla de Tapia	PLSSA001884	H.G. I. de M.





No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

PUEBLA, RUTAS 2019

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
			Clave	Nombre	Clave	Nombre				Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Nombre
PLSSA015860	Caravana Guadalupe	UMM-0, 2009	066	Guadalupe	210660022	El Veneno	17			C.S. San Rafael La Paz	PLSSA000081	H.G. de Acatlan
PLSSA015860	Caravana Guadalupe	UMM-0, 2009	003	Acatlan	210030064	Los Parajes	35			C.S. San Rafael La Paz	PLSSA000081	H.G. de Acatlan
PLSSA015860	Caravana Guadalupe	UMM-0, 2009	066	Guadalupe	210660015	Rincón Chiquito	19			C.S. San Rafael La Paz	PLSSA000081	H.G. de Acatlan
PLSSA015860	Caravana Guadalupe	UMM-0, 2009	066	Guadalupe	210660004	San Isidro Jehuital	395			C.S. San Rafael La Paz	PLSSA000081	H.G. de Acatlan
PLSSA015860	Caravana Guadalupe	UMM-0, 2009	2		11		1,170	3	8 HORAS	1	1	1
PLSSA015884	Caravana Atexcal	UMM-0, 2009	018	Atexcal	210180007	Santo Tomás Otaltepec	385			C.S. San Martín Atexcal	PLSSA015423	H.G. de Tepeaca
PLSSA015884	Caravana Atexcal	UMM-0, 2009	018	Atexcal	210180005	San Lucas Teteltiltán	749	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	C.S. San Martín Atexcal	PLSSA015423	H.G. de Tepeaca
PLSSA015884	Caravana Atexcal	UMM-0, 2009	018	Atexcal	210180037	Llano Grande	9			C.S. San Martín Atexcal	PLSSA015423	H.G. de Tepeaca
PLSSA015884	Caravana Atexcal	UMM-0, 2009	018	Atexcal	210180022	Rancho Las Lechuguilas	17			C.S. San Martín Atexcal	PLSSA015423	H.G. de Tepeaca
PLSSA015884	Caravana Atexcal	UMM-0, 2009	018	Atexcal	210180019	Colonia Solidaridad	127			C.S. San Martín Atexcal	PLSSA015423	H.G. de Tepeaca
PLSSA015884	Caravana Atexcal	UMM-0, 2009	1		5		1,287	3	8 HORAS	1	1	1
PLSSA015872	Caravana Cuayuca	UMM-0, 2009	042	Cuayuca de Andrade	210420006	Débora Carrizal	329			C.S. El Palmar	PLSSA015423	H.G. de Tepeaca
PLSSA015872	Caravana Cuayuca	UMM-0, 2009	042	Cuayuca de Andrade	210420003	Cañada Chica	21			C.S. El Palmar	PLSSA015423	H.G. de Tepeaca
PLSSA015872	Caravana Cuayuca	UMM-0, 2009	042	Cuayuca de Andrade	210420004	Cerro Gordo	119			C.S. El Palmar	PLSSA015423	H.G. de Tepeaca
PLSSA015872	Caravana Cuayuca	UMM-0, 2009	042	Cuayuca de Andrade	210420007	Michapa	72			C.S. El Palmar	PLSSA015423	H.G. de Tepeaca
PLSSA015872	Caravana Cuayuca	UMM-0, 2009	042	Cuayuca de Andrade	210420011	San Antonio Cuayuca	48			C.S. El Palmar	PLSSA015423	H.G. de Tepeaca
PLSSA015872	Caravana Cuayuca	UMM-0, 2009	042	Cuayuca de Andrade	210420041	El Limón	80			C.S. El Palmar	PLSSA015423	H.G. de Tepeaca
PLSSA015872	Caravana Cuayuca	UMM-0, 2009	042	Cuayuca de Andrade	210420022	El Arenal	17	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	C.S. El Palmar	PLSSA015423	H.G. de Tepeaca
PLSSA015872	Caravana Cuayuca	UMM-0, 2009	042	Cuayuca de Andrade	210420010	La Providencia	45			C.S. El Palmar	PLSSA015423	H.G. de Tepeaca
PLSSA015872	Caravana Cuayuca	UMM-0, 2009	042	Cuayuca de Andrade	210420013	La Vibora	86			C.S. El Palmar	PLSSA015423	H.G. de Tepeaca
PLSSA015872	Caravana Cuayuca	UMM-0, 2009	042	Cuayuca de Andrade	210420046	Copale	4			C.S. El Palmar	PLSSA015423	H.G. de Tepeaca
PLSSA015872	Caravana Cuayuca	UMM-0, 2009	042	Cuayuca de Andrade	210420016	El Sauce	42			C.S. El Palmar	PLSSA015423	H.G. de Tepeaca
PLSSA015872	Caravana Cuayuca	UMM-0, 2009	042	Cuayuca de Andrade	210420015	La Chilpa	13			C.S. El Palmar	PLSSA015423	H.G. de Tepeaca
PLSSA015872	Caravana Cuayuca	UMM-0, 2009	042	Cuayuca de Andrade	210420018	San Martín del Naranjo	27			C.S. El Palmar	PLSSA015423	H.G. de Tepeaca
PLSSA015872	Caravana Cuayuca	UMM-0, 2009	1		13		903	3	8 HORAS	1	1	1
PLSSA016770	Caravana Zacapala	UMM-0, 2011	206	Zacapala	212060013	Reparo Mezquite	47			C.S. Jesús María Acatlan	PLSSA015423	H.G. de Tepeaca





SECRETARÍA DE  
SALUD  
PUEBLA

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO  
A LA ATENCIÓN MÉDICA



SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD

PUEBLA, RUTAS 2019

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES
PLSSA016770	Caravana Zacapala	UMM-0, 2011	206	Zacapala	212060010	El Pitahayo	32			PLSSA015423	C.S. Jesús María Acatla	H.G. de Tepeaca
PLSSA016770	Caravana Zacapala	UMM-0, 2011	206	Zacapala	212060006	Mirador El Chico	27			PLSSA015423	C.S. Jesús María Acatla	H.G. de Tepeaca
PLSSA016770	Caravana Zacapala	UMM-0, 2011	206	Zacapala	212060040	Mirador El Grande	19			PLSSA015423	C.S. Jesús María Acatla	H.G. de Tepeaca
PLSSA016770	Caravana Zacapala	UMM-0, 2011	206	Zacapala	212060022	El Timbre	81	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA015423	C.S. Jesús María Acatla	H.G. de Tepeaca
PLSSA016770	Caravana Zacapala	UMM-0, 2011	206	Zacapala	212060026	Rancho Nuevo Los Navaros	275			PLSSA015423	C.S. Jesús María Acatla	H.G. de Tepeaca
PLSSA016770	Caravana Zacapala	UMM-0, 2011	206	Zacapala	212060020	El Tecolote	25			PLSSA015423	C.S. Jesús María Acatla	H.G. de Tepeaca
PLSSA016770	Caravana Zacapala	UMM-0, 2011	206	Zacapala	212060024	La Victoria	707			PLSSA015423	C.S. Jesús María Acatla	H.G. de Tepeaca
PLSSA016770	Caravana Zacapala	UMM-0, 2011	206	Zacapala	212060007	El Negro	69			PLSSA015423	C.S. Jesús María Acatla	H.G. de Tepeaca
PLSSA016770	Caravana Zacapala	UMM-0, 2011	206	Zacapala	212060034	Xinete (Santa Cruz Pedernales)	108			PLSSA015423	C.S. Jesús María Acatla	H.G. de Tepeaca
PLSSA016770	Caravana Zacapala	UMM-0, 2011	1			40	1,390	3	8 HORAS	1	1	1
PLSSA017032	Caravana (UMM-PFAM) Chichiquila 2	UMM-0, 2009	050	Chichiquila	210500018	San José de la Raya	119			PLSSA002106	C.S. El Palmar	H.G. de Libres
PLSSA017032	Caravana (UMM-PFAM) Chichiquila 2	UMM-0, 2009	050	Chichiquila	210500029	Las Trincheras	174			PLSSA002106	C.S. El Palmar	H.G. de Libres
PLSSA017032	Caravana (UMM-PFAM) Chichiquila 2	UMM-0, 2009	050	Chichiquila	210500038	Xala	20	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA002106	C.S. El Palmar	H.G. de Libres
PLSSA017032	Caravana (UMM-PFAM) Chichiquila 2	UMM-0, 2009	050	Chichiquila	210500020	Tizapa	725			PLSSA002106	C.S. El Palmar	H.G. de Libres
PLSSA017032	Caravana (UMM-PFAM) Chichiquila 2	UMM-0, 2009	050	Chichiquila	210500041	Lancho	38			PLSSA002106	C.S. El Palmar	H.G. de Libres
PLSSA017032	Caravana (UMM-PFAM) Coyomeapan	UMM-0, 2009	036	Coyomeapan	210360029	Xomapa	280			1	1	1
PLSSA015464	Caravana Tipo 2 Coyomeapan	UMM-2, 2007	036	Coyomeapan	210360016	Xocotla	485			PLSSA003663	C.S. Coyomeapan	H.G. de Tehuacan
PLSSA015464	Caravana Tipo 2 Coyomeapan	UMM-2, 2007	036	Coyomeapan	210360021	Bella Vista	231			PLSSA003663	C.S. Coyomeapan	H.G. de Tehuacan
PLSSA015464	Caravana Tipo 2 Coyomeapan	UMM-2, 2007	036	Coyomeapan	210360003	Ahuatlá	494	Médico, Odontólogo, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA003663	C.S. Coyomeapan	H.G. de Tehuacan
PLSSA015464	Caravana Tipo 2 Coyomeapan	UMM-2, 2007	036	Coyomeapan	210360012	Tepoxtlá	381			PLSSA003663	C.S. Coyomeapan	H.G. de Tehuacan
PLSSA015464	Caravana Tipo 2 Coyomeapan	UMM-2, 2007	036	Coyomeapan	210360024	Caxalli	210			PLSSA003663	C.S. Coyomeapan	H.G. de Tehuacan
PLSSA015464	Caravana Tipo 2 Coyomeapan	UMM-2, 2007	036	Coyomeapan	210360047	Tlaxtle	28			PLSSA003663	C.S. Coyomeapan	H.G. de Tehuacan
PLSSA015464	Caravana Tipo 2 Coyomeapan	UMM-2, 2007	1			7	2,109	4	8 HORAS	1	1	1
PLSSA016794	Caravana Tlacoatepec de Benito Juárez 2	UMM-0, 2011	035	Coxcatlán	210350015	Xacalco	960	Médico, Enfermera	8 HORAS	PLSSA002403	C.S. Cuapnoplan	H.G. de Tehuacan



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA



PUEBLA, RUTAS 2019

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetiva	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre				Localidad	CLUES	Nombre	CLUES
PLSSA016794	Caravana Tlaxcopec de Benito Juárez 2	UMM-0, 2011	035	Coxcatlán	210350003	Chichiltepec	651	3	8 HORAS	PLSSA002403	C.S. Cuapnoplan	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA016794	Caravana Tlaxcopec	UMM-0, 2011	035	Zoquilián	212170007	Oztopulco	1,611	3	8 HORAS	1	1	1	1
PLSSA015481	Caravana Tipo 2 Zoquilián	UMM-2, 2007	217	Zoquilián	212170007	Oztopulco	341			PLSSA000653	C.S. Coyomeapan	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA015481	Caravana Tipo 2 Zoquilián	UMM-2, 2007	217	Zoquilián	212170052	Toitlala	143			PLSSA000653	C.S. Coyomeapan	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA015481	Caravana Tipo 2 Zoquilián	UMM-2, 2007	217	Zoquilián	212170048	Pozotitla	181			PLSSA000653	C.S. Coyomeapan	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA015481	Caravana Tipo 2 Zoquilián	UMM-2, 2007	217	Zoquilián	212170032	Cruzitlala	119			PLSSA000653	C.S. Coyomeapan	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA015481	Caravana Tipo 2 Zoquilián	UMM-2, 2007	217	Zoquilián	212170012	Mezontlala	110	Médico, Odontólogo, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA000653	C.S. Coyomeapan	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA015481	Caravana Tipo 2 Zoquilián	UMM-2, 2007	036	Coyomeapan	210360005	Atzacpac	148			PLSSA000653	C.S. Coyomeapan	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA015481	Caravana Tipo 2 Zoquilián	UMM-2, 2007	217	Zoquilián	212170009	Xaltepec	187			PLSSA000653	C.S. Coyomeapan	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA015481	Caravana Tipo 2 Zoquilián	UMM-2, 2007	217	Zoquilián	212170097	Axocobaca	99			PLSSA000653	C.S. Coyomeapan	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA015481	Caravana Tipo 2 Zoquilián	UMM-2, 2007	217	Zoquilián	212170129	Equimitlala	23			PLSSA000653	C.S. Coyomeapan	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA015481	Caravana Tipo 2 Zoquilián	UMM-2, 2007	2	Acatlán	210030004	Colonia Aliende	1,351	4	8 HORAS	1	1	1	1
PLSSA005915	Caravana Eloxochilán	UMM-3, 2007	003	Acatlán	210030004	Colonia Aliende	134			PLSSA002490	H.G. del Sur Eduardo Vázquez	PLSSA002490	H.G. del Sur Eduardo Vázquez
PLSSA005915	Caravana Eloxochilán	UMM-3, 2007	003	Acatlán	210030005	El Cuajilote	57			PLSSA002490	H.G. del Sur Eduardo Vázquez	PLSSA002490	H.G. del Sur Eduardo Vázquez
PLSSA005915	Caravana Eloxochilán	UMM-3, 2007	003	Acatlán	210030061	El Chaparro	37			PLSSA002490	H.G. del Sur Eduardo Vázquez	PLSSA002490	H.G. del Sur Eduardo Vázquez
PLSSA005915	Caravana Eloxochilán	UMM-3, 2007	003	Acatlán	210030049	Piedra Blanca	46			PLSSA002490	H.G. del Sur Eduardo Vázquez	PLSSA002490	H.G. del Sur Eduardo Vázquez
PLSSA005915	Caravana Eloxochilán	UMM-3, 2007	003	Acatlán	210030016	Tecomate	320			PLSSA002490	H.G. del Sur Eduardo Vázquez	PLSSA002490	H.G. del Sur Eduardo Vázquez
PLSSA005915	Caravana Eloxochilán	UMM-3, 2007	003	Acatlán	210030077	El Cantor	61			PLSSA002490	H.G. del Sur Eduardo Vázquez	PLSSA002490	H.G. del Sur Eduardo Vázquez
PLSSA005915	Caravana Eloxochilán	UMM-3, 2007	003	Acatlán	210030056	El Tehuixtle	114	Médico, Odontólogo, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA002490	H.G. del Sur Eduardo Vázquez	PLSSA002490	H.G. del Sur Eduardo Vázquez
PLSSA005915	Caravana Eloxochilán	UMM-3, 2007	003	Acatlán	210030110	San Isidro	45			PLSSA002490	H.G. del Sur Eduardo Vázquez	PLSSA002490	H.G. del Sur Eduardo Vázquez
PLSSA005915	Caravana Eloxochilán	UMM-3, 2007	003	Acatlán	210030031	San Miguel San Bernardo	130			PLSSA002490	H.G. del Sur Eduardo Vázquez	PLSSA002490	H.G. del Sur Eduardo Vázquez
PLSSA005915	Caravana Eloxochilán	UMM-3, 2007	003	Acatlán	210030020	La Noria Chica	210			PLSSA002490	H.G. del Sur Eduardo Vázquez	PLSSA002490	H.G. del Sur Eduardo Vázquez
PLSSA005915	Caravana Eloxochilán	UMM-3, 2007	003	Acatlán	210030052	La Sandía	43			PLSSA002490	H.G. del Sur Eduardo Vázquez	PLSSA002490	H.G. del Sur Eduardo Vázquez
PLSSA005915	Caravana Eloxochilán	UMM-3, 2007	157	Tehuiztzingo	211570010	San Francisco de Asís	578			PLSSA002490	H.G. del Sur Eduardo Vázquez	PLSSA002490	H.G. del Sur Eduardo Vázquez
PLSSA005915	Caravana Eloxochilán	UMM-3, 2007	157	Tehuiztzingo	211570015	San Vicente Ferrer	208			PLSSA002490	H.G. del Sur Eduardo Vázquez	PLSSA002490	H.G. del Sur Eduardo Vázquez
PLSSA005915	Caravana Eloxochilán	UMM-3, 2007	2	Tehuiztzingo	13		1,984	4	8 HORAS	0	0	1	1



No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)			
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
PLSSA016596	Caravana Tepetzala	UMM-0, 2009	061	Eloxochitlán	210610002	Atezacapa	629			PLSSA0005734	H.C. Tlacotepec de Porfirio Díaz	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA016596	Caravana Tepetzala	UMM-0, 2009	061	Eloxochitlán	210610009	Tepetzala	267			PLSSA0005734	H.C. Tlacotepec de Porfirio Díaz	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA016596	Caravana Tepetzala	UMM-0, 2009	061	Eloxochitlán	210610034	Tepetipac	114	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA0005734	H.C. Tlacotepec de Porfirio Díaz	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA016596	Caravana Tepetzala	UMM-0, 2009	061	Eloxochitlán	210610004	Campo Nuevo Uno	151			PLSSA0005734	H.C. Tlacotepec de Porfirio Díaz	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA016596	Caravana Tepetzala	UMM-0, 2009	061	Eloxochitlán	210610024	Campo Nuevo Dos	205			PLSSA0005734	H.C. Tlacotepec de Porfirio Díaz	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA016596	Caravana Tepetzala	UMM-0, 2009	061	Eloxochitlán	210610003	Atlocuabilla	320			PLSSA0005734	H.C. Tlacotepec de Porfirio Díaz	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA016596	Caravana Tepetzala	UMM-0, 2009	036	Coyomeapan	210360006	Cuitzala	521		8 HORAS	C.S.	Coyomeapan	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA016596	Caravana Coyomeapan 2	UMM-0, 2009	036	Coyomeapan	210360018	Xochitlala	384			C.S.	Coyomeapan	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA016596	Caravana Coyomeapan 2	UMM-0, 2009	036	Coyomeapan	210360033	Mexcaltecorral	40			C.S.	Coyomeapan	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA016596	Caravana Coyomeapan 2	UMM-0, 2009	036	Coyomeapan	210360028	Yerba Santa	218			C.S.	Coyomeapan	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA016596	Caravana Coyomeapan 2	UMM-0, 2009	036	Coyomeapan	210360039	Loma Bonita	172	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	C.S.	Coyomeapan	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA016596	Caravana Coyomeapan 2	UMM-0, 2009	036	Coyomeapan	210360002	Ahuatpec	307			C.S.	Coyomeapan	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA016596	Caravana Coyomeapan 2	UMM-0, 2009	036	Coyomeapan	210360037	Yehualtepec	312			C.S.	Coyomeapan	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA016596	Caravana Coyomeapan 2	UMM-0, 2009	036	Coyomeapan	210360025	Morelos	116			C.S.	Coyomeapan	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA016596	Caravana Coyomeapan 2	UMM-0, 2009	036	Coyomeapan	210360015	Xaltitlica	146			C.S.	Coyomeapan	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA016596	Caravana Coyomeapan 2	UMM-0, 2009	036	Coyomeapan	210360017	Xochiapa	158		8 HORAS	C.S.	Coyomeapan	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA015925	Caravana Zacatepec	UMM-0, 2009	145	San Sebastián Tlacotepec	211450051	Tecolotepec	320			C.S. Zacatepec de Bravo	Coyomeapan	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA015925	Caravana Zacatepec	UMM-0, 2009	145	San Sebastián Tlacotepec	211450009	Ovatero y Atezacca	280			C.S. Zacatepec de Bravo	Coyomeapan	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA015925	Caravana Zacatepec	UMM-0, 2009	036	Coyomeapan	210360010	Tecuantitopa	132	Médico, Enfermera	8 HORAS	C.S. Zacatepec de Bravo	Coyomeapan	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan



SECRETARÍA DE  
SALUD  
PUEBLA

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO  
A LA ATENCIÓN MÉDICA



SECRETARÍA DE  
SALUD  
PUEBLA

Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales  
con el carácter de Subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

PUEBLA, RUTAS 2019

CLUES	Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
PLSSA015925	Caravana Zacatepec	UMM-0, 2009	145	San Sebastián Tlaxiotepec	211450005	Libres	140	Promotor	8 HORAS	PLSSA003424	C.S. Zacatepec de Bravo	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA015925	Caravana Zacatepec	UMM-0, 2009	145	San Sebastián Tlaxiotepec	211450049	Zesecapa	65		8 HORAS	PLSSA003424	C.S. Zacatepec de Bravo	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA015925	Caravana Zacatepec	UMM-0, 2009	145	San Sebastián Tlaxiotepec	211450072	Tepexi	62		8 HORAS	PLSSA003424	C.S. Zacatepec de Bravo	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA015925	Caravana Zacatepec	UMM-0, 2009	145	San Sebastián Tlaxiotepec	211450047	Papalocuaulilla	61		8 HORAS	PLSSA003424	C.S. Zacatepec de Bravo	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA015925	Caravana Zacatepec	UMM-0, 2009	195	Vicente Guerrero	211950010	Las Praderas	152		8 HORAS	PLSSA005722	H.C. Vicente Guerrero	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA015901	Caravana Vicente Guerrero	UMM-0, 2009	195	Vicente Guerrero	211950004	Caporalco Buenos Aires	920	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA005722	H.C. Vicente Guerrero	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA015901	Caravana Vicente Guerrero	UMM-0, 2009	195	Vicente Guerrero	211950056	Coxcatépacchapa	383		8 HORAS	PLSSA005722	H.C. Vicente Guerrero	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA015901	Caravana Vicente Guerrero	UMM-0, 2009	195	Vicente Guerrero	211950008	Cuejca	134		8 HORAS	PLSSA005722	H.C. Vicente Guerrero	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA015901	Caravana Vicente Guerrero	UMM-0, 2009	195	Vicente Guerrero	211950024	Loma Vigas	40		8 HORAS	PLSSA005722	H.C. Vicente Guerrero	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA015901	Caravana Vicente Guerrero	UMM-0, 2009	010	Ajalpan	210100022	La Escondida	332		8 HORAS	PLSSA005512	C.S. Tepetlampa	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA015954	Caravana Tepetlampa	UMM-0, 2009	010	Ajalpan	210100039	Rancho Nuevo	643		8 HORAS	PLSSA005512	C.S. Tepetlampa	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA015954	Caravana Tepetlampa	UMM-0, 2009	010	Ajalpan	210100047	Cuahuichotla	615		8 HORAS	PLSSA005512	C.S. Tepetlampa	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA015954	Caravana Tepetlampa	UMM-0, 2009	010	Ajalpan	210100040	San Isidro El Mirador	178	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA005512	C.S. Tepetlampa	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA015954	Caravana Tepetlampa	UMM-0, 2009	195	Vicente Guerrero	211950013	San Luis del Pino	258		8 HORAS	PLSSA005512	C.S. Tepetlampa	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA015954	Caravana Tepetlampa	UMM-0, 2009	010	Ajalpan	210100007	Corral Macho	33		8 HORAS	PLSSA005512	C.S. Tepetlampa	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA015954	Caravana Tepetlampa	UMM-0, 2009	010	Ajalpan	210100030	Coatzingo	10		8 HORAS	PLSSA005512	C.S. Tepetlampa	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA015954	Caravana Tepetlampa	UMM-0, 2009	010	Ajalpan	210100028	Ahuatla	52		8 HORAS	PLSSA005512	C.S. Tepetlampa	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA015954	Caravana Tepetlampa	UMM-0, 2009	010	Ajalpan	210100037	Cuatzimilca	156		8 HORAS	PLSSA000303	C.S. Tecpanzacoalco	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA015942	Caravana Tecpanzacoalco	UMM-0, 2009	010	Ajalpan	210100050	Esperanza	579		8 HORAS	PLSSA000303	C.S. Tecpanzacoalco	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA015942	Caravana Tecpanzacoalco	UMM-0, 2009	010	Ajalpan	210100096	Bella Vista	231		8 HORAS	PLSSA000303	C.S. Tecpanzacoalco	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**



**PUEBLA, RUTAS 2019**

**No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.**

CLUES	Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta			Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)				Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)		
			Clave	Nombre			CLUES				Nombre	CLUES	Nombre
PLSSA015942	Caravana Tecpantzacoyalco	UMM-0, 2009	010	Ajalpan	210100052	Macuilquilia	131	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA000303	C.S. Tecpantzacoyalco	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA015942	Caravana Tecpantzacoyalco	UMM-0, 2009	010	Ajalpan	210100023	Achichinalco	616			PLSSA000303	C.S. Tecpantzacoyalco	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA015942	Caravana Tecpantzacoyalco	UMM-0, 2009	010	Ajalpan	210100105	Mexcala	178			PLSSA000303	C.S. Tecpantzacoyalco	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA015942	Caravana Tecpantzacoyalco	UMM-0, 2009	010	Ajalpan	210100101	Peña Horeb	502			PLSSA000303	C.S. Tecpantzacoyalco	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA015942	Caravana Tecpantzacoyalco	UMM-0, 2009	1			7	2,393	3	8 HORAS	1	1	1	1
PLSSA015930	Caravana Paso Santiago	UMM-0, 2009	145	San Sebastián Tlaxtepec	211450013	Tentziantla (San Marcos)	897			PLSSA005734	H.C. Tlaxtepec de Porfirio Díaz	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA015930	Caravana Paso Santiago	UMM-0, 2009	145	San Sebastián Tlaxtepec	211450004	La Cumbre	356	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA005734	H.C. Tlaxtepec de Porfirio Díaz	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA015930	Caravana Paso Santiago	UMM-0, 2009	036	Coyomeapan	210360014	Tequixtepec de Juárez	127			PLSSA005734	H.C. Tlaxtepec de Porfirio Díaz	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA015930	Caravana Paso Santiago	UMM-0, 2009	145	San Sebastián Tlaxtepec	211450025	Playa Nueva	269			PLSSA005734	H.C. Tlaxtepec de Porfirio Díaz	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA015930	Caravana Paso Santiago	UMM-0, 2009	2			4	1,649	3	8 HORAS	1	1	1	1
PLSSA015913	Caravana Zoquitlán 2	UMM-0, 2009	217	Zoquitlán	212170020	Atiopa	40			PLSSA000653	C.S. Coyomeapan	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA015913	Caravana Zoquitlán 2	UMM-0, 2009	217	Zoquitlán	212170024	Aztolla	58			PLSSA000653	C.S. Coyomeapan	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA015913	Caravana Zoquitlán 2	UMM-0, 2009	217	Zoquitlán	212170028	Colzinga	111			PLSSA000653	C.S. Coyomeapan	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA015913	Caravana Zoquitlán 2	UMM-0, 2009	217	Zoquitlán	212170115	Cuatximaloya	116			PLSSA000653	C.S. Coyomeapan	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA015913	Caravana Zoquitlán 2	UMM-0, 2009	217	Zoquitlán	212170070	Xicala	346	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA000653	C.S. Coyomeapan	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA015913	Caravana Zoquitlán 2	UMM-0, 2009	217	Zoquitlán	212170029	Cuapreparilla	104			PLSSA000653	C.S. Coyomeapan	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA015913	Caravana Zoquitlán 2	UMM-0, 2009	217	Zoquitlán	212170641	Ocotempa	201			PLSSA000653	C.S. Coyomeapan	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA015913	Caravana Zoquitlán 2	UMM-0, 2009	217	Zoquitlán	212170043	Ocotlamanic	116			PLSSA000653	C.S. Coyomeapan	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA015913	Caravana Zoquitlán 2	UMM-0, 2009	217	Zoquitlán	212170136	Itzmicapa	106			PLSSA000653	C.S. Coyomeapan	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA015913	Caravana Zoquitlán 2	UMM-0, 2009	217	Zoquitlán	212170065	Xolochtepec (Tlacozringa)	132			PLSSA000653	C.S. Coyomeapan	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA015913	Caravana Zoquitlán 2	UMM-0, 2009	1			10	1,330	3	8 HORAS	1	1	1	1
PLSSA015435	Caravana Tipo 2 Villa del Río	UMM-2, 2007	145	San Sebastián Tlaxtepec	211450011	San José Petlapa	271			PLSSA015266	C.S. Villa del Río	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA



PUEBLA, RUTAS 2019

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta			Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
			Clave	Nombre	Clave	Nombre	Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		
											CLUES	Nombre	CLUES
PLSSA015435	Caravana Tipo 2 Villa del Río	UMM-2, 2007	145	San Sebastián Tlacoatepec	211450008	Naranjastilla de Victoria	369		8 HORAS	PLSSA015286	C.S. Villa del Río	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA015435	Caravana Tipo 2 Villa del Río	UMM-2, 2007	145	San Sebastián Tlacoatepec	211450016	Tlaxiálla	268	Médico, Odontólogo, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA015286	C.S. Villa del Río	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA015435	Caravana Tipo 2 Villa del Río	UMM-2, 2007	145	San Sebastián Tlacoatepec	211450017	El Mirador	188			PLSSA015286	C.S. Villa del Río	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA015435	Caravana Tipo 2 Villa del Río	UMM-2, 2007	145	San Sebastián Tlacoatepec	211450015	Tepetitla	251			PLSSA015286	C.S. Villa del Río	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA015435	Caravana Tipo 2 Villa del Río	UMM-2, 2007	145	San Sebastián Tlacoatepec	211450038	Cruzitilla	183			PLSSA015286	C.S. Villa del Río	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA015435	Caravana Tipo 2 Villa del Río	UMM-2, 2007	1				1,530	4	8 HORAS	1	1	1	1
PLSSA008623	Caravana Tochimilco	UMM-0, 2013 RA	019	Atlixco	210190064	San Jerónimo Caleras	617			PLSSA000414	C.S.U. Atlixco	PLSSA002490	H.G. del Sur Eduardo Vázquez
PLSSA008623	Caravana Tochimilco	UMM-0, 2013 RA	019	Atlixco	210190101	San Juan de los Rarales	299	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA000414	C.S.U. Atlixco	PLSSA002490	H.G. del Sur Eduardo Vázquez
PLSSA008623	Caravana Tochimilco	UMM-0, 2013 RA	019	Atlixco	210190044	Mártir de Chinameca	219			PLSSA000414	C.S.U. Atlixco	PLSSA002490	H.G. del Sur Eduardo Vázquez
PLSSA008623	Caravana Tochimilco	UMM-0, 2013 RA	019	Atlixco	210190058	San Felipe Xonacayucan	175			PLSSA000414	C.S.U. Atlixco	PLSSA002490	H.G. del Sur Eduardo Vázquez
PLSSA008623	Caravana Tochimilco	UMM-0, 2013 RA	1				1,310	3	8 HORAS	1	1	1	1
PLSSA006002	Caravana Eloxochilán Tipo 0	UMM-0, 2013 RA	061	Eloxochilán	210610015	Loma Bonita	1,026			PLSSA001295	C.S. Xenolipan de Juárez	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA006002	Caravana Eloxochilán Tipo 0	UMM-0, 2013 RA	061	Eloxochilán	210610017	Cañada Rica	205	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA001295	C.S. Xenolipan de Juárez	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA006002	Caravana Eloxochilán Tipo 0	UMM-0, 2013 RA	061	Eloxochilán	210610016	Tuxtlá	237			PLSSA001295	C.S. Xenolipan de Juárez	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA006002	Caravana Eloxochilán Tipo 0	UMM-0, 2013 RA	061	Eloxochilán	210610042	Laguna Seca	144			PLSSA001295	C.S. Xenolipan de Juárez	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA006002	Caravana Eloxochilán Tipo 0	UMM-0, 2013 RA	1				1,612	3	8 HORAS	1	1	1	1
PLSSA008632	Caravana Nicolás Bravo	UMM-0, 2013 RA	195	Vicente Guerrero	211950007	Duraznoña	351			PLSSA000291	C.S. Cuautlotolapa	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA008632	Caravana Nicolás Bravo	UMM-0, 2013 RA	010	Ajalpan	210100057	Rancho Viejo	128	Médico, Enfermera, Promotor	8 HORAS	PLSSA000291	C.S. Cuautlotolapa	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA008632	Caravana Nicolás Bravo	UMM-0, 2013 RA	103	Nicolás Bravo	211030002	Ahuallampa	81			PLSSA000291	C.S. Cuautlotolapa	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA008632	Caravana Nicolás Bravo	UMM-0, 2013 RA	103	Nicolás Bravo	211030009	Llanos de Apan	25			PLSSA000291	C.S. Cuautlotolapa	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA008632	Caravana Nicolás Bravo	UMM-0, 2013 RA	103	Nicolás Bravo	211030029	Ajoaque	3			PLSSA000291	C.S. Cuautlotolapa	PLSSA003663	H.G. de Tehuacan
PLSSA008632	Caravana Nicolás Bravo	UMM-0, 2013 RA	3				588	3	8 HORAS	1	1	1	1
48			48			320	73,010	150	8 HORAS	36	36	11	11

\* NOTA: En el ejercicio 2019, las UMM-3 operarán como UMM-2.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 23'681,149.00 (Veintitrés millones seiscientos ochenta y un mil ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud del Estado de Puebla.







DGPLADES-FAM-CECTR-PUE-01/19

ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2019

Entidad Federativa: \_\_\_\_\_  
Trimestre: \_\_\_\_\_

Fecha de validación DGPLADES: \_\_\_\_\_

I. Control Nutricional	REALIZADO			
	1er. Trimestre Numerador (N) (N/D)*100 Denominador (D)	2do. Trimestre Numerador (N) (N/D)*100 Denominador (D)	3er. Trimestre Numerador (N) (N/D)*100 Denominador (D)	4o. Trimestre Numerador (N) (N/D)*100 Denominador (D)
1.1				
1.2				
1.3				
1.4				
1.5				
1.6				
II. Enfermedades Diarreicas Agudas en menores de cinco años	REALIZADO			
	1er. Trimestre Numerador (N) (N/D)*100 Denominador (D)	2do. Trimestre Numerador (N) (N/D)*100 Denominador (D)	3er. Trimestre Numerador (N) (N/D)*100 Denominador (D)	4o. Trimestre Numerador (N) (N/D)*100 Denominador (D)
2.1				
2.2				
2.3				
III. Enfermedades Respiratoria Agudas en menores de cinco años	REALIZADO			
	1er. Trimestre Numerador (N) (N/D)*100 Denominador (D)	2do. Trimestre Numerador (N) (N/D)*100 Denominador (D)	3er. Trimestre Numerador (N) (N/D)*100 Denominador (D)	4o. Trimestre Numerador (N) (N/D)*100 Denominador (D)
3.1				
3.2				
3.3				
IV. Diabetes Mellitus	REALIZADO			
	1er. Trimestre Numerador (N) (N/D)*100 Denominador (D)	2do. Trimestre Numerador (N) (N/D)*100 Denominador (D)	3er. Trimestre Numerador (N) (N/D)*100 Denominador (D)	4o. Trimestre Numerador (N) (N/D)*100 Denominador (D)
4.1				
4.2				
4.3				
4.4				

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 23 861,149.00 (Veintitres millones seiscientos ochenta y un mil ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud del Estado de Puebla.

**ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2019**

ALCANZADO AL PERÍODO	REALIZADO			
	1er. Trimestre Numerator (N) Denominator (D)	2do. Trimestre Numerator (N) Denominator (D)	3er. Trimestre Numerator (N) Denominator (D)	4o. Trimestre Numerator (N) Denominator (D)
<b>V. Hipertensión Arterial Sistémica</b>				
5.1				
5.2				
5.3				
5.4				
<b>VI. Obesidad</b>				
6.1				
6.2				
6.3				
6.4				
<b>VII. Dislipidemias</b>				
7.1				
7.2				
7.3				
7.4				
<b>VIII. Síndrome Metabólico</b>				
8.1				
8.2				
8.3				
<b>IX. Cáncer Cervicouterino</b>				
9.1				
9.2				
9.3				
9.4				
9.5				

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 23'681,149.00 (Veintitrés millones seiscientos ochenta y un mil ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud del Estado de Puebla.



**ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2019**

INDICADOR	REALIZADO			
	1er. Trimestre (N/D)7100 Numerador (N) Denominador (D)	2do. Trimestre (N/D)7100 Numerador (N) Denominador (D)	3er. Trimestre (N/D)7100 Numerador (N) Denominador (D)	4to. Trimestre (N/D)7100 Numerador (N) Denominador (D)
<b>X. Cáncer de Mama</b>				
10.1 Cobertura de tamizaje en mujeres de 25 a 39 años con exploración clínica de mama				
10.2 Tasa de detección de cáncer de mama				
<b>XI. Control Prenatal y Puerperio</b>				
11.1 Porcentaje de detecciones de mujeres embarazadas en el primer trimestre de gestación				
11.2 Proporción de consultas a mujeres embarazadas				
11.3 Porcentaje de mujeres con embarazo de alto riesgo de primera vez				
11.4 Porcentaje de mujeres con embarazo de alto riesgo de primera vez referidas a segundo o tercer nivel				
11.5 Proporción de consultas de seguimiento a puérperas				
<b>XII. Prevención de defectos al nacimiento</b>				
12.1 Porcentaje de mujeres en edad fértil que recibieron ácido fólico				
<b>XIII. Planificación Familiar</b>				
13.1 Porcentaje de usuarios activos de planificación familiar				
13.2 Porcentaje de puérperas aceptantes de planificación familiar				
<b>XIV. Atención Odontológica</b>				
14.1 Promedio de pacientes que reciben consulta odontológica				
14.2 Porcentaje de acciones preventivas odontológicas				
14.3 Porcentaje de acciones curativas odontológicas				
<b>XV. Vacunación</b>				
15.1 Porcentaje de vacunación en embarazadas				
15.2 Porcentaje de vacunación en menores de 9 años				

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 23'681,149.00 (Veintitrés millones seiscientos ochenta y un mil ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud del Estado de Puebla.





DGPLADES-FAM-CECTR-PUE-01/19

**ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2019		ACCIONES PARA MEJORAR
CAUSAS POR LAS QUE SE OBTUVIERON LOS RESULTADOS		
I	1.1	
	1.2	
	1.3	
	1.4	
	1.5	
	1.6	
II	2.1	
	2.2	
	2.3	
III	3.1	
	3.2	
	3.3	
IV	4.1	
	4.2	
	4.3	
	4.4	
	5.1	
V	5.2	
	5.3	
	5.4	
VI	6.1	
	6.2	
	6.3	
	6.4	
	7.1	
	7.2	
VII	7.3	
	7.4	
VIII	8.1	
	8.2	
	8.3	
	9.1	
	9.2	
	9.3	
	9.4	
	9.5	
X	10.1	
	10.2	
	11.1	
	11.2	
XI	11.3	
	11.4	
	11.5	
XII	12.1	
XIII	13.1	
	13.2	
	14.1	
XIV	14.2	
	14.3	
XV	15.1	
	15.2	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 23'881,149.00 (Veintitrés millones seiscientos ochenta y un mil ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud del Estado de Puebla.



DGPLADES-FAM-CECTR-PUE-01/19

**ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA**

PARTIDA DE GASTO	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
12101	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. <b>HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVO DEL PROGRAMA FAM</b>
13202	Asignaciones por concepto de gratificación de fin de año al personal operativo y gerencial del Programa FAM en las entidades. <b>GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA EL PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVO DEL PROGRAMA FAM.</b>
37101*	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37201*	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 23'681,149.00 (Veintitrés millones seiscientos ochenta y un mil ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud del Estado de Puebla.



DGPLADES-FAM-CECTR-PUE-01/19

**ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

PARTIDA DE GASTO	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
37204*	<p><b>PASAJES TERRESTRES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES</b></p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento</p>
37501*	<p><b>VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN</b></p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.</p>
37503*	<p><b>VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES</b></p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.</p>
37504*	<p><b>VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES</b></p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.</p>
37901*	<p><b>GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES</b></p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadia de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.</p>
39202	<p><b>OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS</b></p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales".</p> <p><b>EXCLUSIVO PARA PAGO DE PEAJE</b></p>

\* PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS. SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE RECURSOS PARA CUBRIR LOS GASTOS DE ESTAS PARTIDAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES. EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, SE PODRÁ HACER USO DE ESTAS PARTIDAS, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARÍA" (DGPLADES).

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencias Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$23'681,149.00 (Veintitrés millones seiscientos ochenta y un mil ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud del Estado de Puebla.





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

DGPLADES-FAM-CECTR-PUE-01/19

Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica

**ANEXO 8 A DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**APLICACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA**

PARTIDA DE GASTO	ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos de oficina, para el uso en las unidades médicas móviles federales, tales como: artículos papelería, libretas, carpetas, útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras, sacapuntas, entre otros.
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES Asignaciones destinadas a la adquisición de gasolina para vehículos federales (unidades médicas móviles) del Programa FAM.
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas y accesorios de vestir: camisas, pantalones, calzado; uniformes e insignias para el personal de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico), entre otros correspondientes a las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, tapetes, limpiadores, volantes, gatos hidráulicos o mecánicos de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan en el Programa conforme al numeral 6.5.3 de la Reglas de Operación 2019.
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico, entre otros), de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de unidades médicas móviles federales del Programa FAM y su planta de luz o de emergencia.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 23'681,149.00 (Veintitrés millones seiscientos ochenta y un mil ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud del Estado de Puebla.



**ANEXO 9 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES  
CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**PERSONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA**

**PERSONAL AUTORIZADO PARA CONTRATACIÓN POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
DEL PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVO DEL PROGRAMA.**

DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
COORDINADOR (DIR. ÁREA "A")	1	\$ 47,973.69	\$ 5,330.41	\$ 53,304.10	12	\$ 639,649.20
SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA "A")	5	\$ 33,531.45	\$ 3,725.72	\$ 37,257.17	12	\$ 2,235,430.20
ENLACE ADMINISTRATIVO	1	\$ 17,500.00	\$ 1,944.44	\$ 19,444.44	9	\$ 175,000.00
						<b>\$ 3,050,079.40</b>

UNIDAD MÓVIL TIPO 0

DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	38	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	12	\$ 7,841,166.24
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	38	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	12	\$ 6,545,177.76
						<b>\$ 14,386,344.00</b>

UNIDAD MÓVIL TIPO 1

DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	12	\$ 825,385.92
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	12	\$ 688,966.08
						<b>\$ 1,514,352.00</b>

UNIDAD MÓVIL TIPO 2

DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	3	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	12	\$ 619,039.44
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	3	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	12	\$ 516,724.56
CIRUJANO DENTISTA "A"	3	\$ 23,854.32	\$ 2,650.48	\$ 26,504.80	12	\$ 954,172.80
						<b>\$ 2,089,936.80</b>

UNIDAD MÓVIL TIPO 3 (En el ejercicio 2019 estas unidades operarán como UMM-2.)

DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO *	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	3	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	12	\$ 619,039.44
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	3	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	12	\$ 516,724.56
CIRUJANO DENTISTA "A"	3	\$ 23,854.32	\$ 2,650.48	\$ 26,504.80	12	\$ 954,172.80
						<b>\$ 2,089,936.80</b>

**TOTAL \$ 23,130,649.00**

\* La asignación presupuestal correspondiente a la parte proporcional de gratificación de fin de año, se encuentra programada para ministrarse en el último cuatrimestre del año.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 23'681,149.00 (Veintitrés millones seiscientos ochenta y un mil ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud del Estado de Puebla.



DGPLADES-FAM-CECTR-PUE-01/19

**ANEXO 10 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2019**

ENTIDAD FEDERATIVA:

TRIMESTRE:

MES:	SECRETARÍA DE FINANZAS		SERVICIOS DE SALUD		TOTAL
	No. CUENTA PRODUCTIVA	RENDIMIENTOS GENERADOS NETOS	No. DE CUENTA PRODUCTIVA		
ENERO					
FEBRERO					
MARZO					
ABRIL					
MAYO					
JUNIO					
JULIO					
AGOSTO					
SEPTIEMBRE					
OCTUBRE					
NOVIEMBRE					
DICIEMBRE					
MONTO TRIMESTRAL					
MONTO TOTAL ACUMULABLE	\$	-	\$	-	\$ -

\*ENVIAR LOS 15 PRIMEROS DÍAS, AL TÉRMINO DEL TRIMESTRE.

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD  
(O SU EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE  
LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD  
(O SU EQUIVALENTE)

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 23'681,149.00 (Veintitrés millones seiscientos ochenta y un mil ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud del Estado de Puebla.





DGPLADES-FAM-CECTR-PUE-01/19

**ANEXO 11 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2019**

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido (comprobado)	Reintegro TESOFE (1)
1000				
3000				
<b>Total</b>				

No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
No. Cuenta Servicios de Salud			
<b>Total</b>			

**RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)**

**SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)**

**NOTAS:**

- (1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.
- (2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 23'981,149.00 (Veintitrés millones seiscientos ochenta y un mil ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud del Estado de Puebla.



DGPLADES-FAMI-CECTR-PUE-01/19

**ANEXO 12 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**PROGRAMA DE VISITAS DE SUPERVISIÓN A REALIZAR EN EL ESTADO DE PUEBLA**

<b>PERIODO DE VISITA:</b>
<b>DEL MES DE: FEBRERO A DICIEMBRE 2019</b>

De conformidad con el Modelo de Supervisión y la información de las Plataformas Informáticas para el Seguimiento y Supervisión del Programa, se podrán realizar visitas, en cumplimiento de lo especificado en las Cláusulas TERCERA fracciones I, III y V y Octava fracción III del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla con el propósito de verificar la operación y el uso adecuado de los recursos presupuestarios transferidos con carácter de subsidios por la cantidad de \$ 23'681,149.00 (Veintitrés millones seiscientos ochenta y un mil ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), así como el estado general que guarden los bienes dados en comodato del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 23'681,149.00 (Veintitrés millones seiscientos ochenta y un mil ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud del Estado de Puebla.



# SALUD

DGPLADES-FAM-CECTR-PUE-01/19

HOJA DE FIRMAS DE LOS ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12 DEL  
CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE  
SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

<p>POR "LA SECRETARÍA" LA SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD</p> <p><i>[Signature]</i> DRA. ASA EBBA CHRISTINA LAURELL</p>	<p>POR "LA ENTIDAD" EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN</p> <p><i>[Signature]</i> C. JHARBEL JORGE ESTEFAN OJEDIA C</p>
<p>EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD</p> <p><i>[Signature]</i> DR. ALEJANDRO MANUEL VARGAS GARCIA</p>	<p>LA SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE PUEBLA</p> <p><i>[Signature]</i> C. INOCENCIA LUCIA OJEDA LARA</p>

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 23'681,149.00 (Veintitrés millones seiscientos ochenta y un mil ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaria de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.






**SALUD**

HOJA DE FIRMAS DE LOS ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 8A, 9, 10, 11 Y 12 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

	<p>EL SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y COORDINADOR DE SERVICIOS DE SALUD DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA</p>
	<p>LA SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN, DESARROLLO Y OPERACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y COORDINADORA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN, DESARROLLO Y OPERACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. MARIA BEATRIZ AGUIRRE MONTIEL</p>

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 23'681,149.00 (Veintitres millones seiscientos ochenta y un mil ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

 SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD CONTRALORIA INTERNA DE LOS SERVICIOS CONSERVACIONALES	SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD CONTRALORIA INTERNA DE LOS SERVICIOS CONSERVACIONALES
	FECHA: 29 DE Mayo DE 2019

  
SECRETARÍA DE SALUD  
SERVICIOS DEL ESTADO  
Dirección de Asuntos

SIDSS



**C. Asa Ebba Christina Laurell,**  
*Presente.*

**Andrés Manuel López Obrador,** *Presidente*  
*de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad*  
*que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución*  
*Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien*  
*nombrarla Subsecretaria de Integración y Desarrollo del*  
*Sector Salud de la Secretaría de Salud.*

*[Handwritten signature]*

*Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2018.*





170

Nombramiento revisado conforme a lo dispuesto por el artículo 43 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Lic. Julio Sánchez Ibarra  
Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal



# SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Nombramiento No. LD-011/2018  
Código 12-611-1-MIC031P-000084-E. L.G

**DR. ALEJANDRO MANUEL VARGAS GARCÍA**  
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción IX, 7, fracciones XXIV y XXV y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como los numerales 152, fracción IV y 162, del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

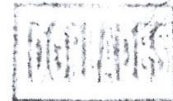
**DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y  
DESARROLLO EN SALUD**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito a la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO DE SALUD



DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA



SECRETARÍA DE SALUD  
DE PUEBLA  
DIRECCIÓN DE  
ASISTENCIA JURÍDICA



## Gobierno del Estado de Puebla

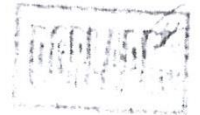
**GUILLERMO PACHECO PULIDO**, Gobernador del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77, cuarto párrafo, 79, fracciones XXI y XXXVI, y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 13 y 17 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, he tenido a bien expedir el siguiente:

Orden de  
Jurídico

### ACUERDO

ÚNICO. Se nombra a INOCENCIA LUCÍA OJEDA LARA como SECRETARIA DE SALUD, nombramiento que surtirá efectos a partir de la fecha del presente acuerdo, debiendo dar los avisos correspondientes a las dependencias oficiales para los efectos legales a que haya lugar.

**GUILLERMO PACHECO PULIDO**  
**GOBERNADOR DEL ESTADO DE PUEBLA**



PUEBLA, PUEBLA A 31 DE ENERO DE 2019.



## Gobierno del Estado de Puebla



SECRETARÍA  
DE SALUD  
DE SALUD  
DE PUEBLA  
División de  
Jurídico

GUILLERMO PACHECO PULIDO, Gobernador del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 cuarto párrafo, 79, fracciones XXI y XXXVI, y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 13, 17, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO. Se nombra a CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC como SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, nombramiento que surtirá efectos a partir de la fecha del presente acuerdo, debiendo dar los avisos correspondientes a las dependencias oficiales para los efectos legales a que haya lugar.

GUILLERMO PACHECO PULIDO  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE PUEBLA

PUEBLA, PUEBLA A 23 DE ENERO DE 2019.



Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla"

**CAPÍTULO II**

**ÓRGANOS DE GOBIERNO**

**Artículo 8**

EL SERVICIO DE SALUD contará con los Órganos de Gobierno y Administración siguientes:

- I. La Junta de Gobierno; y,
- II. Una Dirección General.

El cargo de Director General recaerá en el Secretario de Salud del Gobierno Estatal.

Para la administración de EL SERVICIO DE SALUD, el Organismo contará con las Coordinaciones de Servicios de Salud; de Planeación, Evaluación, Desarrollo y Operación, así como de una Dirección de Asuntos Jurídicos, funciones que respectivamente desempeñarán las Subsecretarías y la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud.<sup>12</sup>

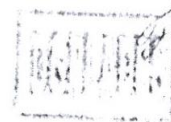
**Artículo 9<sup>13</sup>**

La Junta de Gobierno será el Órgano superior de gobierno de LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA y se integrará por:

- I. Un Presidente, que será el Gobernador del Estado; y
- II. Siete Vocalías, integradas por:
  - a) Un representante de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal.
  - b) Un representante de los trabajadores, designado por el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Salud.
  - c) Cinco Vocales, nombrados y removidos libremente por el Gobernador del Estado.

**Artículo 10<sup>14</sup>**

Por cada miembro propietario habrá un suplente, con excepción del Presidente, cuyas ausencias serán cubiertas por quien éste previamente designe.



<sup>12</sup> Parrado adicionado el 16/mar/2012, y reformado el 08/ago/2016

<sup>13</sup> Artículo reformado el 11/dic/1996

<sup>14</sup> Artículo reformado el 13/dic/1996



## Gobierno del Estado de Puebla



JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA

PRESENTE

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 77 cuarto párrafo, 79 fracciones II, XXI y XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, he tenido a bien nombrarlo:

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE SALUD  
DE LA SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento que surtirá efectos a partir de esta fecha, por lo que previa protesta de Ley, proceda a asumir el cargo que le he conferido.

GUILLERMO PACHECO PULIDO  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE PUEBLA

PUEBLA, PUEBLA A 16 DE FEBRERO DE 2019.



